

EL COLEGIO DE MEXICO  
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

LAS REFORMAS ELECTORALES EN MEXICO  
DE 1946 a 1973

Tesis para optar por el grado de Licenciado en  
Relaciones Internacionales.

Hugo Calderón Córdova

México, D. F.

1976

# INDICE

	Pag.
INTRODUCCION.....	I
<b>I. LA CREACION DEL SISTEMA ELECTORAL COMO MEDIO DE CONTROL POLITICO (1946-1952).....</b>	<b>1</b>
1.1 Las Principales Fuerzas Politicas.....	1
1.1.1. El Partido Revolucionario Institucional.....	2
1.1.2. El Sinarquismo.....	9
1.1.3. El Partido Acción Nacional.....	14
1.1.4. El Partido Comunista Mexicano.....	18
1.1.5. El Partido Popular Socialista.....	23
1.2. El Sistema Electoral (1946-1952).....	26
1.2.1. La Constitución de un Partido.....	27
1.2.2. Composición Interna de los Partidos.....	33
1.2.3. Organos Electorales.....	33
1.2.4. Calificación de Elecciones.....	36
1.3. El Sistema Electoral y los Partidos Politicos.....	37
<b>II. LAS REFORMAS AL SISTEMA ELECTORAL Y EL PROCESO ECONOMICO Y POLITICO DE MEXICO. (1952-1964).....</b>	<b>40</b>
2.1. La Situación Política y Económica del País hacia 1952.....	40
2.2. La Ley Electoral Federal de 1951.....	42
2.3. Elecciones Federales de 1952 y Oposición Electoral.....	44

2.3.1.	Las Elecciones de 1952.....	44
2.3.2.	El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.....	52
2.3.3.	La Reforma Electoral de 1954.....	55
2.4.	El Marco Político y Económico de las Elecciones de 1958.....	56
2.4.1.	El Régimen de Ruiz Cortines.....	56
2.4.2.	La Sucesión Presidencial.....	61
2.5.	Vulnerabilidad Económica y Situación Política Durante el Régimen de López Mateos.....	62
2.5.1.	Situación Económica.....	63
2.5.2.	Las Repercusiones de la Revolución Cubana.....	68
2.6.	La Reforma Electoral como Respuesta a la Situación Económica.....	71
III.	LA REFORMA ELECTORAL (1970-1973).....	
3.1.	La Ciudadanía a los 18 años.....	77
3.2.	La Reforma Constitucional del 10 de Noviembre de 1971.....	81
3.2.1.	Creación de Nuevos Distritos Electorales Federales.....	81
3.2.2.	Reducción de la Edad de Elegibilidad.....	83
3.2.3.	Diputaciones de Partido.....	84
3.3.	La Ley Federal Electoral de 1973.....	86
3.4.	El Sistema Electoral y la Oposición.....	96

CONSIDERACIONES FINALES.....	103
BIBLIOGRAFIA.....	110

## INTRODUCCION

El sistema electoral es un instrumento de gran valor para asegurar en las sociedades democráticas la autoridad del gobierno. Las elecciones crean un sentir común de apoyo popular y de participación en los asuntos públicos y, a su vez, procuran una ordenada sucesión de los gobiernos por la transferencia pacífica de la autoridad a los nuevos gobernantes. Es, entonces, el mecanismo electoral el procedimiento idóneo para controlar el ejercicio democrático del gobierno, representando el acceso al poder por la vía del voto un medio de acción que mantiene a la lucha política circunscrita a prácticas pacíficas.

Podríamos definir al sistema electoral como un conjunto de procedimientos interdependientes para la organización de las elecciones, con el fin de que los ciudadanos expresen su derecho de elección. Para su estudio, las ciencias jurídicas y políticas cuentan con dos enfoques: el estrictamente jurídico y el jurídico-político. En el primer caso, el Derecho Electoral proporciona el instrumental necesario para enmarcar a la legislación dentro del contexto jurídico en el que se desenvuelve el país. En el segundo, el análisis jurídico-político señala las causas y las consecuencias de la norma jurídica.

El presente trabajo se avocará al estudio de las reformas al

sistema electoral mexicano desde el punto de vista jurídico-político; o sea, utilizará un marco de referencia histórico que permitirá contar con la información necesaria para encuadrar las reformas a la legislación electoral, y señalará las consecuencias políticas de éstas. Por lo tanto, no pretendemos hacer un análisis exhaustivo del proceso político en México de 1940 a la fecha.

La selección de este tema lo motivó la inquietud de ver como el sistema electoral en México ha desvirtuado los fines formales del mismo. En otras palabras, el hecho de que el régimen mexicano se ha refugiado en los mecanismos electorales y en la fórmula de elecciones libres, para disfrazar una situación en la que no se ofrecen opciones, transformándose el sistema electoral en un instrumento de control de las fuerzas políticas con el fin de mantener a un grupo en el poder y la estabilidad política del país.

En 1946 se conforma el sistema electoral con las características que guarda en la actualidad. En un primer instante, el objetivo del legislador fue terminar con una serie de grupos electoreros que actuaban en cada elección y causaban problemas internos. Paulatinamente, la legislación electoral comenzó a tener como objetivo preciso el de dotar al gobierno de una herramienta jurídica para regular la actividad de las organizaciones políticas. Así, cada reforma a la Ley Electoral ha tenido una finalidad específica conforme a la situación política por la que atraviesa el país en ese momento.

La ley ha dotado a la coalición PRI-Gobierno de una serie de procedimientos para neutralizar o canalizar a las fuerzas políticas. Entre éstos se pueden señalar, principalmente, los requisitos para obtener el registro de un Partido, la cancelación temporal o definitiva del registro, el dominio por parte de la coalición de la Comisión Federal Electoral, la calificación de las elecciones, etc. Todos ellos profundizan el carácter de dominación política que ejerce la legislación electoral en México.

Para el estudio del tema, hemos dividido el trabajo en tres capítulos fundamentales. La división surgió a raíz de las principales reformas al sistema electoral. Así, el primer capítulo contiene un breve estudio de las organizaciones políticas que actuaban en 1946 y hace un análisis de las causas y consecuencias que tuvo la creación de la Ley Electoral Federal. En el segundo capítulo hablamos ya de un sistema electoral consolidado, el cual se va perfeccionando y se constituye en un sistema mixto que sirve para canalizar la efervescencia política de principios de la década de los sesenta. Por último, enmarcamos la reforma electoral en el régimen de Luis Echeverría y hacemos un breve análisis de la legislación electoral que nos rige en la actualidad.

La elaboración de este trabajo se llevó a cabo tanto con fuentes primarias como con secundarias. Estas últimas sirvieron para encuadrar a la Ley y poder encontrar posibles explicaciones a las reformas

al sistema electoral. La utilización de fuentes primarias, que fueron principalmente gubernamentales, nos condujo a darles una valorización especial por su carácter político.

Entre las limitaciones fundamentales del trabajo se cuentan: la falta de estudios específicos sobre esta materia y la necesidad de restringir la investigación al período de 1946-1976. Al mismo tiempo, el propósito de cubrir los requisitos que se exigen para la obtención del grado de Licenciado en Relaciones Internacionales.

Finalmente quiero dejar constancia de mi agradecimiento al Prof. Rafael Segovia, Director del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México y asesor de esta tesis, por el interés que mostró en la delimitación del tema y el desarrollo del mismo; a la Lic. Blanca Torres, investigadora del C.E.I., por la valiosa ayuda que me ha prestado para concluir formalmente la licenciatura; al Lic. Roberto Gallaga, Jefe del Departamento de Informe Presidencial, por el apreciable apoyo que me proporcionó para la consumación del compromiso personal y académico que significa esta tesis; y a mi padre, Ing. Héctor M. Calderón, destacado político, profundo estudioso del liberalismo social mexicano y excelente guía, que con su consejo y lucha ha inspirado mi trabajo y mi inquietud en el estudio de las ciencias políticas y sociales.

## I. LA CREACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL COMO MEDIO DE CONTROL POLITICO (1946-1952)

### 1.1. Las Principales Fuerzas Políticas

La legislación electoral mexicana se remonta a los primeros años de la etapa independiente de México. Sin embargo, es hasta la Ley Electoral Federal cuando se reguló la acción de los partidos políticos.<sup>1</sup> La existencia de estas organizaciones políticas es la base fundamental del sistema electoral; por lo tanto, es necesario hacer un pequeño estudio de los grupos políticos institucionalizados que intervinieran en el juego electoral durante la quinta década, para comprender los motivos que llevaron al gobierno federal a crear una legislación en esta materia.

Para efectos metodológicos consideramos de utilidad definir lo que entenderemos como partido político. Entre la multitud de definiciones de los especialistas,<sup>2</sup> hemos escogido la de Andrés Serra Rojas por considerarla la más cercana a nuestros propósitos. Serra Rojas afirma que "un partido político se constituye por un grupo de hombres y mujeres que

1) Una recopilación completa de la legislación electoral se encuentra en: Secretaría de Gobernación, Législación Electoral Mexicana, 1812-1973. México, publicación del Diario Oficial, 1973.

2) Entre los principales publicistas encontramos a Hans Kelsen que establece que un partido político es "la voluntad colectiva formada por la libre concurrencia de los grupos de interés"; asimismo, para Schattschneider "un partido es, ante todo, un intento organizado de alcanzar el poder; entendiéndose por tal, el control del aparato estatal.

son ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente para representar a una parte de la comunidad social, con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental".<sup>3</sup>

La mayoría de los estudiosos del sistema de partidos están de acuerdo en dividirlos en permanentes y transitorios. Entendemos como partidos permanentes aquellas organizaciones políticas que cubren la definición anterior; y por transitorios aquellos grupos, generalmente de oposición, que presentaron candidato propio a las elecciones presidenciales en una sola ocasión y después del evento electoral desaparecieron del escenario político.<sup>4</sup> En nuestro estudio consideraremos como permanentes al Partido Revolucionario Institucional (PRI), al Partido Acción Nacional (PAN), al Partido Comunista Mexicano (PCM), al Partido Popular Socialista (PPS) y al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). En el segundo caso estarán una serie de grupos de menor importancia que sólo mencionaremos marginalmente a lo largo del trabajo.

#### 1.1.1. El Partido Revolucionario Institucional.

El Partido Revolucionario Institucional fue fundado en 1929, y desde esa fecha ha conservado la presidencia mexicana, todas las

3) Andrés Serra Rojas, "Los partidos políticos", folleto No.2 de Problemas de México. 1959. p. 20.

4) L. Vincent Padgett, The Mexican Political System. Boston, Houghton Mifflin Co., 1966. pp.63-66.

gubernaturas de los Estados, y todas las curules del Senado ininterrumpidamente.<sup>5</sup>

La función del PRI en el sistema mexicano ha estado sujeta a controversia entre los observadores. Entre los diversos autores hemos encontrado algunas diferencias. Frank Brandenburg ve al PRI como un apéndice del gobierno, y en especial del poder ejecutivo. Para él la "Familia Revolucionaria" está compuesta por los hombres que han gobernado a México durante más de medio siglo y en la actualidad poseen el poder efectivo para tomar decisiones; operan a tres niveles: un consejo interno, el cual tiene un "jefe de familia" que desde 1934 ha sido el Presidente de la República. El segundo, los voceros de las finanzas, el comercio, la industria y la agricultura, de las secretarías y dependencias del gobierno, de las fuerzas armadas y los sindicatos y el tercer nivel, en el que se introduce al PRI y a otros sectores de la burocracia nacional.<sup>6</sup> Por otra parte, tenemos a Robert E. Scott que ve al PRI como un partido dominante, no autoritario, cuya función es

- 5) En la bibliografía de los partidos políticos, el PRI mantiene un lugar preponderante. Los estudios que se concentran exclusivamente al PRI son pocos; destaca entre ellos; Furtak, Robert K., El Partido de la Revolución y la estabilidad política en México. México, FCPS, UNAM, 1974. Entre los estudios más recientes del PRI, encontramos: Antonio Delhumeau (Director), México: Realidad Política de sus Partidos. México, IMEP, A.C., 1970. Cabe señalar que en la mayoría de los libros que estudian el proceso político o a los partidos políticos en México encontramos casi siempre un capítulo especial dedicado al PRI.
- 6) Frank Brandenburg, The Making of Modern Mexico. London, Prentice Hall International, Inc., 1964. pp. 3-6.

de conciliador de los diversos intereses.<sup>7</sup>

L. Vincent Padgett considera que México está gobernado por una coalición revolucionaria que incorpora a "aquel conjunto de grupos y líderes cuya preminencia política está directa o indirectamente relacionada con la lucha revolucionaria y las victorias que se obtuvieron de esta lucha".<sup>8</sup> El PRI lo concibe como un mediador en las disputas y un promotor de consenso. Hace incapié en la función que tiene de facilitar la comunicación política y promover que se llegue a un acuerdo general dentro de la élite y sus diversas organizaciones; asimismo, enfatiza la función legitimadora del control que la coalición revolucionaria ejerce sobre la política mexicana.<sup>9</sup>

De esta forma encontramos dos modelos simplificados para explicar la función del PRI en el sistema político mexicano.<sup>10</sup> Por una parte, el que considera al partido como un representante efectivo de los grupos sociales, en donde el poder del Presidente se ve influido por las demandas del PRI; por otra, el modelo que presenta a México gobernado por un pequeño grupo que utiliza al PRI para facilitar su continuo control sobre los destinos de México.<sup>11</sup>

7) Robert E. Scott, Mexican Government in Transition. Urbana, University of Illinois Press, 1964. pp. 145-146.

8) L. V. Padgett, op.cit., p. 34.

9) Ibid., pp. 61-62.

10) Padgett ocuparía una posición intermedia entre Brandenburg y Scott.

11) Roger D. Hansen, La Política del Desarrollo Mexicano. México, Siglo XXI, S.A., 1974. pp. 141-142.

En nuestra opinión, el PRI de 1940 a la actualidad ha sido más que todo un instrumento político de la llamada coalición revolucionaria, para legitimar su poder y el control que ejerce sobre la política mexicana. Dicha afirmación es fácil de comprobar cuando analizamos el proceso de nominación del candidato a la presidencia de la República.<sup>12</sup>

Estudiar los orígenes y la evolución del PNR-PRM-PRI no es nuestro objetivo central; perderíamos mucho tiempo en relatar hechos históricos. Sin embargo, señalaremos las características de las principales etapas de su vida.

El partido mayoritario ha atravesado tres etapas que coinciden con sus transformaciones estructurales: la primera, la de "confederación de líderes bajo el personalismo de Calles (1929-1935)", la segunda, la de "incorporación de las masas bajo el nuevo liderazgo (1935-1943)"; y la última, la de "institucionalización y desarrollo de la burocracia (1943-...)".<sup>13</sup>

En el primer período se reúnen e incorporan los principales líderes militares y civiles que mostraron habilidad y capacidad política durante la fase armada del movimiento revolucionario. La preocupación principal del líder unificador, el Gral. Calles, es lograr

12) Ver: Daniel Cósío Villegas, La Sucesión Presidencial. México, J. Mortiz, 1975.

13) Delhumeau, op.cit. p. 58.

la conciliación de intereses entre los líderes, para dar expresión a las aspiraciones personales por cauces no violentos. De esta forma, Calles logró el monopolio político a través del Estado y del nuevo partido; esta situación le imprimió al PNR un carácter personalista.<sup>14</sup>

Cabe señalar que en la declaración de principios, el PNR acepta la forma de gobierno establecida en la Constitución de la República y busca hacer más efectivo el sufragio; plantea la necesidad de la participación cívica de la mujer; reconoce la lucha de clases y propugna por la elevación cultural y económica de los trabajadores del campo y de la ciudad; se pronuncia por el sostenimiento de la soberanía nacional; por las relaciones amistosas con todos los pueblos del mundo, sin permitir la intervención de otros países en los asuntos internos; reprueba las guerras internacionales salvo las impuestas por causas de defensa.<sup>15</sup>

En su Programa de Acción pugna por un verdadero desarrollo nacional fortaleciendo a la industria por medio de un trato preferencial al capital nacional sobre el extranjero. En materia agraria propone la liquidación del latifundio, la ayuda técnica, crediticia y social a los campesinos, la construcción de caminos, la realización de obras de irrigación, para lograr impulsar la producción y con ello la posibilidad de aumentar sus ingresos a los trabajadores del campo.<sup>16</sup>

14) *ibid.*, p. 59.

15) "Declaración de Principios del Partido Nacional Revolucionario". en: José Angel Corchello y otros autores, *Los Partidos Políticos de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975. pp. 389-392.

16) "Programa de Acción del Partido Nacional Revolucionario" en: *Ibid.*, pp. 393-409.

La segunda etapa del Partido abarca el período de su desarrollo, expansión y consolidación en el poder en el ámbito nacional. La acción central del Partido consiste en el fortalecimiento de la alianza de los líderes hacia abajo; esto es, con los sectores obrero y campesino, a través de una ideología y una política abiertamente populista.<sup>17</sup> El fortalecimiento de esta liga permite llevar a cabo una acción directa hacia las masas y, por otra parte, disminuir el control de los grandes líderes sobre las organizaciones. De esta forma, el apoyo al gobierno va a pasar del de los líderes al de las agrupaciones sindicales.<sup>18</sup>

El liderazgo del Partido está representado por Cárdenas, quien imprime su sello personal a la estructura y a la ideología del Partido. El lleva a cabo una política de conciliación de una amplia proporción de intereses de grupo, y al mismo tiempo incorpora a los sectores obrero, campesino, militar y popular, al PRM.<sup>19</sup> Por otra parte conserva la integración y colaboración necesarias entre Estado e Iglesia, entre empresario privado y público.<sup>20</sup>

17) Delhumeau, op. cit. p. 68.

18) Hay una política clara de Lázaro Cárdenas de disminuir el poder de Lombardo Toledano, aunque tuvo que unirse con él en momentos críticos, como fue la crisis que sucedió a la expropiación petrolera. Sin embargo, con la creación del PRM, el poder de Lombardo sobre el movimiento sindical fue disminuyendo paulatinamente.

19) El sistema sectorial estableció la llamada "democracia funcional", que consistía en otorgar libertad y atribuciones a los sectores para que de su seno surgieran los candidatos a todos los niveles, excepto el presidencial. El sector militar desaparece en diciembre de 1940, después de menos de tres años de existencia, pasando sus miembros como ciudadanos al sector popular.

20) Robert Scott, op. cit., pp. 126-127.

La transformación del Partido Nacional Revolucionario en Partido de la Revolución Mexicana fue el 30 de marzo de 1938. El PRM tuvo un nuevo enfoque doctrinario. Reconoció la existencia de la lucha de clases y la necesidad de que el pueblo se prepare para instaurar la democracia de los trabajadores. Se pronunció por la colectivización de la tierra; por el Seguro Social para los campesinos y reclamó el derecho de huelga para la clase obrera; por una mayor intervención del Estado dentro de la economía nacional y el respeto al principio de no reelección. Se opuso al fascismo y a las guerras imperialistas, y se pronunció por un trato preferencial al capital nacional sobre el extranjero. Asimismo, propugnó por el respeto a los principios internacionales de autodeterminación, no intervención en los asuntos internos de otros Estados y por la solución pacífica de controversias.<sup>21</sup>

En la tercera etapa (1943...) se inicia un período de institucionalización creciente, el que se acompaña de un proceso de racionalización y desarrollo de la burocracia, en donde se incorporan grupos heterogéneos cuya conciliación interna conduce a complejos compromisos y transacciones que se manifiestan en una pérdida de dinamismo político y un control más marcado del gobierno en sus decisiones internas.<sup>22</sup>

La reestructuración del Partido de la Revolución Mexicana y su cambio de nombre a Partido Revolucionario Institucional, se

21) "Pacto Constitutivo del Partido de la Revolución Mexicana". en: José Ángel Conchello, Los Partidos... op.cit., 443-451 pp.

22) Delhumeau, op. cit. p. 78.

debió a las escisiones que veían venirse en 1946, y la necesidad de tener un Partido bien organizado, en forma rigurosa y por lo mismo más fácil de dirigir, para las elecciones de 1946.

En la Segunda Convención Nacional del Partido de la Revolución Mexicana, celebrada en enero de 1946, se modificó por Partido Revolucionario Institucional. El nuevo Partido se definía como una asociación nacional constituida por la mayoría progresista del país, para el sostenimiento y desarrollo de las instituciones democráticas establecidas dentro de la Constitución. En la Declaración de Principios y Programas del PRI, se acepta el sistema democrático de gobierno; las conquistas realizadas por el movimiento social como resultado de la lucha permanente del pueblo; y la existencia de la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista. Se enuncia la necesidad de establecer la igualdad jurídica de la mujer y se propone vigilar la sistemática aplicación de los preceptos constitucionales y de las leyes en todos los aspectos. Apoya la continuación de la Reforma Agraria; impulsa la atención de la juventud a través de la educación, la cultura y el deporte; considera necesario el respeto a los principios fundamentales de la política exterior mexicana, etc. <sup>23</sup>

### 1.1.2. El Sinarquismo.

La confrontación entre la Iglesia y el Estado en México se reinició en el presente siglo con la promulgación de la Constitución

23) "Declaración de Principios y Programa del Partido Revolucionario Institucional". en: J. A. Conchello, op.cit. pp. 452-462.

de 1917.<sup>24</sup> La lucha se hace más abierta hasta que en 1926 comienza la llamada "Rebelión Cristera". Surgen asociaciones y partidos políticos cuyo propósito esencial fue la reconquista de la libertad religiosa y la derogación de las leyes que suprimían los derechos de la Iglesia. Las formas de expresión política varían desde la acción cívica y pacífica hasta la oposición violenta al gobierno.<sup>25</sup>

En 1925, cuando Calles pretende hacer efectivas las disposiciones constitucionales en materia religiosa y educativa, se organiza la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa.<sup>26</sup> El manifiesto que sirvió para su fundación señalaba que:

La Liga es una asociación legal de carácter cívico, que tiene por fin conquistar la libertad religiosa y todas las libertades que se derivan de ella en el orden social o económico, por los medios adecuados que las circunstancias irán imponiendo. La Liga quiere ser una asociación de todos los verdaderos católicos mexicanos, cansados ya de tantos atropellos en contra de su religión, del orden social y de sus derechos cívicos, tan cínicamente burlados en los comicios electorales.<sup>27</sup>

A principios de 1926, la jerarquía eclesiástica mexicana manifestó su oposición en contra de las leyes "injustas y contrarias al derecho natural" y que el episcopado, el clero y los católicos combatirían los artículos constitucionales que se oponían a la libertad y dogmas religiosos. La Liga hizo suya la posición de la jerarquía eclesiástica y

24) Adolfo, Christlieb Ibarrola, Monopolio Educativo o Unidad Nacional, Un Problema de México. México, ed. Jus, 1962, p. 12.

25) Delhumeau, op. cit. p. 56.

26) Ibid, p. 57.

27) Aquiles Moctezuma, El Conflicto Religioso de 1926, en: Ibidem.

recolectó dos millones de firmas para apoyar la reforma de los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130.<sup>28</sup>

Este enfrentamiento entre Iglesia y Estado se resolvió en la "Rebelión Cristera", que finalizó a raíz del entendimiento entre el clero y el Presidente Portes Gil en 1929. Sin embargo, el acuerdo de ese año no satisfizo a ciertos grupos católicos, ya que continuaban vigentes los artículos constitucionales; pero sirvió para convencer a los jerarcas eclesiásticos de que por medio de la violencia se encontraban en franca desventaja con el gobierno.

En 1932 se constituyó la Legión o Base, que fue una sociedad secreta que agrupó a los católicos inconformes que deseaban continuar la resistencia y la lucha.<sup>29</sup> La Base tenía una estructura militar rigurosamente jerarquizada. Para organizar sus actividades distribuyó el país en divisiones, zonas, municipios, cuarteles y manzanas. Cada una de estas divisiones era jefaturada por una persona, la cual recibía órdenes de su superior jerárquico inmediato. Para los efectos de trabajo político y social, se dividía en secciones, cada una de las cuales comprendía a un determinado sector de la población nacional.<sup>30</sup>

28) Edilberto Cervantes Galván, Los Partidos Políticos de Oposición en México, México, El Colegio de México, (Tesis para optar por el grado de maestría), 1971. p. 37.

29) Cabe señalar que la mayoría de los estudios sobre sinarquismo basan sus investigaciones en el libro de Vicente Fuentes Díaz Los Partidos Políticos en México, México, 1956, Tomo II; y en Mario Gilí, El Sinarquismo. Su origen. Su esencia. Su misión, México, ed. Olin, 1962.

30) Vicente Fuentes Díaz, op.cit. p. 86.

La Base se mantuvo como única organización de movilización católica desde 1932 hasta 1937. La división de los católicos entre aquellos que pugnaban por una lucha directa y los que consideraban errónea tal acción, determinó la pérdida de influencia directiva de la Base.

En mayo de 1937 se constituyó una nueva organización católica: la Unión Nacional Sinarquista. La fundación de esta organización se realizó también en la zona de mayor influencia cristera: el Bajío. La estructura de la UNS era también de tipo militar. Como lo señala Mario Gill, "todos los miembros de la UNS reciben instrucción militar especialmente los de las zonas rurales. La estructura jerarquizada del Sinarquismo, exigía la formación de cuadros de mando, de una oficialidad preparada técnicamente, con nociones de Estado Mayor".<sup>31</sup>

Como lo apunta el mismo autor, nunca antes la Iglesia católica había contado con un instrumento tan perfecto para realizar sus "fines temporales". Para sintetizar la ideología del Sinarquismo, basta señalar que rechazaban 114 artículos de la Constitución. Los únicos que aceptaban eran: 1o., 4o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 35, 107, 115 y 126. En otras palabras, se buscaba el regreso a la situación que guardaba la Iglesia en el siglo XVIII.<sup>32</sup>

31) Mario Gill, op. cit. p. 63.

32) Ibid., p. 283.

Desde el punto de vista doctrinario, el Sinarquismo fue antiliberal, contrarrevolucionario, confesional y anticardenista. Por otra parte, se identificaba con la ideología del nacional socialismo y nunca pretendió alcanzar el poder a través de la lucha electoral. Durante su primera etapa, en sus propios documentos oficiales, el Sinarquismo se presenta como un movimiento político pero no electoral.<sup>33</sup>

La adopción de la organización, métodos de trabajo y propagandas del Partido Nacional Socialista Alemán, fue otro factor que incrementó el número de simpatizantes de la UNS; sin embargo, el cambio de dirección de esta organización motivó profundos problemas en el Sinarquismo. Fuentes Díaz señala que mientras Abascal se declaraba simpatizante del nazismo y profundamente anti-norteamericano, Torres Bueno, el nuevo dirigente de la UNS, se manifestaba panamericanista y consideraba a los Estados Unidos dentro del campo de las naciones cristianas. Esta situación determinó que paulatinamente fuera perdiendo poder el Sinarquismo.<sup>34</sup>

Para 1943 la UNS empezó a manifestar divisiones en los cuadros directivos, provocadas por una facción que se pronunció por la lucha armada y la toma inmediata del poder. Esta división en el núcleo dirigente provocó una crisis que derivó en el Partido Fuerza Popular. El nuevo partido nunca logró el número de miembros de la Unión

33) Delhumeau, op. cit. p. 162.

34) Fuentes Díaz, op. cit. p.

Nacional Sinarquista, aunque alcanzó momentos de triunfo como el de una concentración de 50 mil partidarios en León, en mayo de 1945, o la obtención de un curul en el Congreso, al año siguiente. Sin embargo, su vida no fue larga y en marzo de 1949 se le cancelará su registro como Partido Nacional.<sup>35</sup>

### 1.1.3. El Partido Acción Nacional.

Como señala Padgett, paradójicamente el PAN emerge en 1939 cuando México se encontraba gobernado por un régimen que se a calificado de izquierda.<sup>36</sup> Acción Nacional originalmente estuvo formado por un pequeño grupo de intelectuales y profesionales dirigidos por un excolaborador del régimen de Calles, de la "generación de 1915", Manuel Gómez Morín.

La mayoría de los estudiosos del sistema político mexicano y de los partidos políticos, están de acuerdo en señalar que Acción Nacional tiene antecedentes en organizaciones católicas y puede ser considerado como un brazo político de la Iglesia católica en México.<sup>37</sup>

El origen de Acción Nacional no es claro, pero sí lo es su carácter anticardenista. Calderón Vega apunta que con Cárdenas

35) En 1949 se le canceló su registro como Partido Nacional, a raíz del mitin del 18 de diciembre de 1948, en el que un grupo de sinarquistas encapuchó la efigie de Juárez.

36) L. V. Padgett, op. cit., p. 68.

37) E. Cervantes Galván, op. cit., p. 35. Algunos autores, entre los que se cuentan a Vicente Fuentes Díaz, señalan que Gómez Morín y el PAN tienen sus raíces en el Sinarquismo. La lectura de la tesis de Enrique Krauze, Los Siete Sobre México, nos muestra claramente lo falso de esta afirmación.

"a la primitiva ferocidad militarista y bárbara se añade la otra primitiva y demagógica del socialismo que ciertamente, en nuestro experimento mexicano de los años 36-40, no fue un socialismo científico, sino un anárquico, insensato e irresponsable despilfarro de las reservas materiales y culturales del pueblo y una quiebra de las instituciones mexicanas".<sup>38</sup>

Acción Nacional surge bajo la influencia de dos presiones fundamentales: una, la protesta de la Iglesia frente a la pérdida de los valores tradicionales, a causa de la implantación de principios anticlericales y dependencias socialistas, en las leyes mexicanas; la otra, la situación política en 1939 que condujo a una cierta inestabilidad política. Estos factores llevaron a integrar en sus filas a católicos que luchaban por reimplantar los principios y valores perdidos; a aquellos que resultaron afectados por la política cardenista; y algunos políticos rechazados por el sistema.<sup>39</sup>

Entre los principios fundamentales de doctrina del PAN, se señalaron en septiembre de 1939, los siguientes: respeto a la persona humana; un total repudio a las teorías que sustentan los problemas sociales en la lucha de clases, la cual las consideran como falsas, inhumanas y contrarias a las leyes fundamentales de la vida social. Por otra parte, reprobó toda forma de Estado que rehusara otorgar las prerrogativas indispensables para la existencia de la persona

38) Luis Calderón Vega, Memorias del PAN, México, ed. Fimax, 1967 p. 28.

39) Delhumeau, op. cit. p. 56.

y de las comunidades; luchaba contra los lastres de la ignorancia y de la miseria del pueblo mexicano; pugnaba por la libertad religiosa, y de enseñanza; por la elevación del nivel de vida de los trabajadores; estimaba que en la iniciativa privada estaba la fuente más importante del mejoramiento social; consideraba la propiedad privada como el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y que el Estado en la esfera económica tenía autoridad, no propiedad, dentro de la economía nacional. Acción Nacional pugnaba por un municipio autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados, siendo el ejercicio político una urgente y necesaria obligación de los ciudadanos cuya omisión provoca el entorpecimiento de la vida social.<sup>40</sup>

En las Asambleas Generales de Acción Nacional, llevadas a efecto del 16 al 18 de septiembre de 1949, 20 y 21 de marzo de 1959 y 20 de noviembre de 1962, se acordaron diversas reformas en los estatutos, quedando en la forma siguiente:

- a) El Partido Acción Nacional es una asociación civil de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos que se constituyen en Partido Político Nacional.
- b) Son objeto de la asociación y del Partido: 1. La actividad cívica organizada y permanente. 2. La intervención en todos los aspectos de la vida pública en México, para lograr el reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y el aseguramiento de las condiciones sociales requeridas por esa dignidad; de la preminencia del interés nacional sobre los intere-

40) P.A.N. Nuestros Ideales: Principios de Doctrina. México, P.A.N., 1939

ses parciales y la ordenación y jerarquización armoniosa de éstos en el interés de la Nación; la subordinación en lo político, de la actividad individual, social o del Estado, a la realización del Bien Común.

c) La educación política de sus miembros en los términos que determinen la Ley o los reglamentos del Partido.

d) El establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones, periódicos y servicios sociales y conexos, sean necesarios para la realización de los anteriores objetivos, en los términos que señalan los reglamentos correspondientes.

e) Celebración de todos los actos...

f) La duración de Acción Nacional será indefinida.

g) Serán miembros quienes cumplan los siguientes requisitos: Aceptar plenamente los principios de Acción Nacional; tener modo de vivir; y, comprometerse a trabajar en forma permanente y disciplinada, en la realización de los objetivos de Acción Nacional, en la medida de sus posibilidades.<sup>41</sup>

Acción Nacional ha participado en seis campañas presidenciales, apoyando a algún candidato o con candidato propio. En 1940 se apoyó la candidatura del Gral. Juan Andreu Almazán; en 1946 se propuso a Luis Cabrera, quien declinó a la invitación; en 1952, se postuló a Efraín González Luna; en 1958, Luis Alvarez; en 1964, a José González Torres; y, en 1970, a Efraín González Morfín.

41) Jesús Anlen, Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México. México, Textos Universitarios, S.A., 1973. pp. 118-119

Con el transcurso del tiempo, el PAN ha constituido lo que se ha dado en llamar "oposición leal" al régimen. Como lo señala Soledad Loeza, es "una fuerza políticamente organizada que indica los intereses de una minoría participante, pero dentro de los límites del marco institucional dentro del cual actúa. Al aceptar las reglas establecidas del juego nunca desafía el funcionamiento ni las bases constitucionales del sistema, acepta y explícitamente contribuye a su estabilidad y legitimación".<sup>42</sup>

#### 1.1.4. El Partido Comunista Mexicano.

Otra de las fuerzas políticas que se manifestaron durante la quinta década, fue el Partido Comunista Mexicano (PCM).<sup>43</sup> Ese partido puede considerarse como una de las asociaciones políticas más viejas y organizadas del país.

La mayoría de los estudiosos coinciden en señalar que el PCM nació como un organismo permanente en defensa del proletariado mexicano y como producto del desarrollo sindical y de las noticias del triunfo de la revolución rusa. Asimismo, lo consideran como un partido político permanente, porque no se gestó para fines exclusivamente electorales o de apoyo temporal a algún caudillo.<sup>44</sup>

42) Soledad Loeza "El Partido Acción Nacional: La Oposición Leal en México", en: La Vida Política en México, 1970-1973, México, El Colegio de México, 1974. p. 118.

43) En la bibliografía del PCM destacan: Karl M. Schmitt, Communism in Mexico, Austin, University of Texas, Press, 1965; Arnaldo Márquez Fuentes y Octavio Rodríguez Araujo, El Partido Comunista Mexicano, México, Ed. El Caballito, 1973; Arnaldo Martínez Verdugo, Partido Comunista Mexicano; Trayectoria y Perspectiva, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.

44) K.M. Schmitt, op. cit., p. 5.

El origen formal del PCM lo encontramos en 1919, cuando el Partido Socialista Obrero de Morones convocó a un Congreso Socialista, en septiembre de ese año, a fin de formar un partido político de la clase obrera. Este Congreso fue una heterogénea reunión de diversas tendencias en las que se impuso la decisión de transformar el antiguo PSO en Partido Comunista Mexicano, con las tesis y programas de la III Internacional y adherirlo a ésta.<sup>45</sup>

Para 1921 el Buró Político del PCM convocó al I Congreso del Partido. En dicho evento, los comunistas plantearon por primera vez la tesis de la posibilidad de "transformar la Revolución mexicana en una revolución proletaria".<sup>46</sup> Asimismo se señaló abandonar la acción parlamentaria, recomendando a los trabajadores "no tomar participación alguna en los motines que preparan diversos grupos políticos, porque la participación de los trabajadores en esos motines no hace sino debilitar la fuerza del proletariado mexicano, que debe guardar estas fuerzas para la Revolución Social".<sup>47</sup> Esta recomendación se alzaba con motivo de las elecciones de diputados de 1922.

Durante el período presidencial del Gral. Calles hubo un cambio en la política gubernamental, en comparación con la del régimen de Obregón. Se establecieron relaciones entre México y la Unión

45) Fuentes Díaz, op. cit. T.II, p. 35.  
 46) Marquez Fuentes, op. cit. p. 95.  
 47) Fuentes Díaz, op. cit., T. II, p.38.

Soviética; hecho que varios líderes obreros lo interpretaron como un triunfo del comunismo mexicano. Sin embargo, el PCM atravesaba por un momento crítico en su vida orgánica, a causa del sectarismo.<sup>48</sup>

Con motivo de la crisis mundial de 1929, la Internacional Comunista consideró que el capitalismo llegaba a su última fase de crisis general. El PCM, extrapolando dicha tesis a los países no industrializados, desarrolló una táctica para dirigir la toma del poder. Así se creó el Bloque Obrero y Campesino que encabezaba, entre otros, Diego Rivera. Ante la actitud ofensiva del Partido, la represión gubernamental se desató y éste se vió en la necesidad de vivir en la clandestinidad.<sup>49</sup>

Cuando Cárdenas sube al poder, el Partido Comunista se encontraba gravemente desorganizado. Las persecuciones sufridas durante la presidencia de Abelardo Rodríguez y el aislamiento en que se hallaba el Partido como consecuencia de la línea del VI Congreso de la Comintern,<sup>50</sup> fueron dos elementos que hundieron en un estado

48) Marquez Fuentes, op. cit., p. 122.

49) Fuentes Díaz, op. cit. T. II, pp. 39-40.

50) El VI Congreso declaró enemigo número uno a la social democracia, que fue considerada como el "fascismo social"; poniendo fin a las proposiciones del frente único y la tesis de la "revolución permanente". La nueva táctica aprobada, que tanto afectó a los partidos comunistas latinoamericanos, fue únicamente aceptada en función de la política soviética de la NEP.

crítico al PCM. El nuevo gobierno era visto como un régimen demagógico que en realidad tenía un plan de "fascistización".

En 1935 se dio un viraje de 180 grados en la política de la Comintern. El VII Congreso Internacional Comunista dictaba la necesidad de una política de "Frentes Populares". En otras palabras, se buscaba la unión con otras fuerzas progresistas para crear un "Frente Unico", cuyo objetivo central era la movilización de todos los sectores populares en derredor de la lucha contra el fascismo.<sup>52</sup>

Ante esta situación, el PCM, a fines de 1935, cambió su línea política y se situó al extremo opuesto, continuando esta actitud durante el cardenismo. En 1939, este partido estaba alineado con la política del PRM, de la CTM y la CNC. Su objetivo, como se ha señalado era la creación de un amplio frente nacional. Esta nueva posición debilitó al Partido, a causa del "sectarismo de la dirección, que implicó una incomprensión total de las tesis del VII Congreso de la Internacional Comunista, que no fueron asimiladas debidamente por los cuadros dirigentes del Partido, y, segundo, ... el bajo nivel político de los militantes

51) El plan de fascistización era, en su opinión, el Plan Sexenal del PNR; ver: José Revueltas, *Jóvenes Trabajadores, ¡Acá está el Camino!*. México, ed. Espartaco, 1935. p. 35; y Márquez Fuentes, op.cit. p.192.

52) El primer ensayo de Frente Popular fue llevado a cabo bajo la fórmula de Frente Antifascista en Málaga, España, en noviembre de 1933; la alianza se estableció entre comunistas, socialistas y republicanos. El segundo ensayo se dio en Francia en 1934. Ver: Márquez Fuentes, op.cit., pp. 183-184.

y cuadros, la falta de homogeneidad, cohesión y democracia interna, y la insuficiente iniciativa de sus dirigentes y la carencia de educación en la base y a nivel de cuadros superiores<sup>53</sup>.

El PCM entró en crisis prolongada, que parte propiamente desde 1937. Esta crisis la delimitan los diversos autores entre 1937- 1959, cuando a causa de la Revolución cubana se reanima el movimiento comunista. Durante este período, se produjo un acontecimiento de especial importancia en el movimiento comunista internacional: en 1943, el acuerdo de disolución de la Internacional Comunista significó la ruptura de canales entre los partidos comunistas mundiales y de las formas nuevas que debía adquirir dicha relación.<sup>54</sup>

El PCM, desde 1940, se enfrascó en una política de reorganización interna. El encargado de esta labor fue Dionisio Encina, quien pretendió transformar al Partido en una organización cuyo primer paso sería tener 30 000 miembros activos en el país, con capacidad de organización y movilización de masas. A pesar de su profunda crisis, aceptada por los mismos dirigentes,<sup>55</sup> el PCM obtuvo su registro en 1946 y, por procedimientos legales que más tarde analizaremos, le fue cancelado en 1949.

53) Márquez Fuentes, op. cit., p. 249. Cabe señalar que el autor atribuye estas consideraciones a Laborde, Secretario Gral. del PCM en 1939.

54) Martínez Verdugo, op. cit., pp. 38-39.

55) Ver: La Voz de México (órgano oficial del PCM) 9 de enero de 1946.

### 1.1.5. El Partido Popular Socialista.

Uno de los esfuerzos más serios para obtener la unificación de los grupos de izquierda mexicanos, lo constituyó la fundación del Partido Popular en 1948. La gran influencia ideológica y personal que Vicente Lombardo Toledano ejerció en su formación, orientación y dirección, permite afirmar que el PP-PPS fue fruto de la actividad personal de Lombardo Toledano.<sup>56</sup>

Como es sabido, a partir del momento en que Cárdenas logra institucionalizar y consolidar la participación de los diversos sectores dentro del partido mayoritario, la fuerza de Lombardo Toledano como "líder conciliador populista" no sólo resultó ya innecesaria, sino peligrosa para el Partido Revolucionario.<sup>57</sup> Delhumeau afirma que Lombardo Toledano, que aún dirigía la CTM dentro del partido gubernamental, apoyó al candidato oficial Manuel Avila Camacho, con la expectativa de asegurar su participación como líder conciliador de la política obrera en el próximo sexenio y que racionalizó este apoyo como una medida necesaria para contrarrestar a la derecha representada por Almazán.<sup>58</sup>

En 1941, Lombardo Toledano renunció a la CTM y se enfrentó a la imposibilidad de seguir participando en la política nacional, concentrando sus fuerzas en la Confederación de Trabajadores de América

56) Un buen estudio sobre la actividad política de Lombardo Toledano lo encontramos en: Delhumeau, op. cit., pp. 243-248.

57) Ibid., p. 247.

58) Ibidem.

Latina (CTAL). Abandonó las tesis nacionalistas y tomó las internacionalistas, convirtiéndose en un combatiente en contra del fascismo.<sup>59</sup>

A partir de 1946 y 1944, un grupo de intelectuales intentaron organizarse a través de Ligas. Así, en las de Acción Política y la Socialista Mexicana, colaboraron además de Lombardo, Narciso Bassols, José Iturríaga, Víctor Manuel Villaseñor, Manuel Germán Porra, Dionisio Encinas y otros. Ambas Ligas convocaron a los marxistas mexicanos a estudiar la problemática nacional e internacional. Sin embargo, tuvieron poco éxito y desaparecieron rápidamente.<sup>60</sup> En 1945, Octavio Véjar y Victoriano Anguiano -más tarde fundadores del Partido Popular- crearon el Partido Nacional Independiente, también de poca duración.

En 1947, Lombardo Toledano invitó a una conferencia de mesa redonda a los marxistas, en el Palacio de Bellas Artes, para analizar y formular la estrategia del proletariado y del movimiento revolucionario, para frenar la evidente confusión por la que atravesaba la izquierda del país. A raíz de esta reunión nace el Partido Popular, como una organización de obreros, campesinos, burócratas, intelectuales, industriales nacionales, clase media y otros elementos del pueblo en general. Este partido se formaría "para contribuir de un modo imperativo al alcance, al logro de las metas, de los objetivos inmediatos de la Revolución Mexicana, ya que está dicho que el programa debe tener fundamentalmente los siguientes

59) Ibidem, pp. 247-248.  
60) J. Anlen, op.cit., p. 129.

puntos: en la esfera nacional, el Partido ha de luchar por la emancipación de la nación, por el desarrollo económico del país, por la revolución industrial de México; por la elevación del nivel de vida del pueblo, por el perfeccionamiento de las instituciones democráticas. En el orden internacional, el Partido debe luchar principalmente por la conservación de la paz, por la exterminación del fascismo, por la independencia de los países coloniales, por la emancipación de los países semicoloniales, por la política de vecindad y por unidad de la América Latina.<sup>61</sup>

De esta forma nació en 1948 el Partido Popular, con objetivos bien definidos y como un defensor de la Revolución Mexicana. El Partido sufrió una transformación en sus tesis doctrinales durante la reunión del Consejo Nacional en abril de 1955. Ahí adoptó el marxismo-leninismo como su guía ideológica; postuló la necesidad del establecimiento de una "democracia del pueblo", como meta inmediata, y la edificación del régimen socialista como objetivo futuro.<sup>62</sup> No obstante, es en su III Asamblea Nacional, en 1960, cuando el Partido Popular modificó su nombre a Partido Popular Socialista y postuló la necesidad de crear un partido único de la clase trabajadora.<sup>63</sup>

61) Vicente Lombardo Toledano, Objetivo y Tácticas del Proletariado y del Sector Revolucionario de México en la Actual Etapa de la Evolución Histórica del País México, 1947. p. 63.

62) Vicente Lombardo Toledano, La Izquierda en la Historia de México. p. 24; citado por: Cervantes Galván, *op.cit.*, p. 56.

63) *Ibid.*

### 1.2. El Sistema Electoral (1946-1952).

Con Avila Camacho se inicia una nueva etapa en la historia de México. Los presidentes que sucedieron a Venustiano Carranza han sido considerados como revolucionarios hasta Lázaro Cárdenas, quien representa la cima de un proceso de transformaciones profundas en todos los campos. De 1940 en adelante se inicia la política orientada hacia "la evolución", en lugar de la revolución. Surge una época en la que el Estado tiene como fin fundamental la consolidación de su poder y el control de las fuerzas políticas que están fuera de la "Familia Revolucionaria" o se han desprendido de este grupo.<sup>64</sup>

Cuando Avila Camacho inicia su administración, heredó una situación económica diferente a la de su predecesor. Cárdenas había gobernado en un medio internacional que no era particularmente conducente a una rápida industrialización. Fue con la segunda guerra mundial cuando se creó una nueva demanda externa de exportaciones, propiciando el desarrollo de la industria en el país. Al tiempo que dejó Avila Camacho la presidencia, en noviembre de 1946, la imagen cardenista de México, basada en un campesinado semi-industrial, semi-comercial, había sido reemplazada por la de una industria en ascenso.<sup>65</sup>

Avila Camacho vivió una época difícil en el plano de la política

64) L. Vincent Padgett., op. cit., p. 40.

65) Raymond Vernon, El Dilema del Desarrollo Económico de México, México, editorial Diana, S.A., 1966. p. 111-112.

internacional y nacional. La guerra reforzó a los partidos con tendencias extremas. El fascismo se filtró en la derecha con mucho poder hasta 1943, que empieza su debilitamiento ante los sucesos mundiales. El Partido Comunista se encontraba en una etapa de crisis a causa de la disolución del Comintern, y de transformación profunda, con el fin de actuar más fuerte y organizadamente dentro del sistema.

En este marco, se expidió la Ley Electoral Federal el 7 de enero de 1946. Esta ley tuvo como principal objetivo establecer un sistema permanente de "partidos nacionales responsables".<sup>66</sup> En otras palabras, estimulaba el desarrollo y la consolidación de los verdaderos partidos, tanto nacionales como locales, dejando a un lado a aquellos de vida transitoria, por lo menos para los efectos electorales. Asimismo, la ley vino a sujetar a un nuevo ordenamiento a los partidos nacionales y al desarrollo de las elecciones. Era necesario superar la Ley para la Elección de Poderes Federales, expedida el 2 de julio de 1918, que se centraba en el proceso electoral y desplazaba cuestiones tan fundamentales como las obligaciones y derechos de las asociaciones políticas registradas.<sup>67</sup>

#### 1.2.1. La Constitución de un Partido.

Con el fin de establecer un sistema permanente de partidos nacionales, la ley definió a los partidos como "asociaciones

<sup>66</sup>) Robert Scott op. cit., p. 147.

<sup>67</sup>) "Ley para la Elección de Poderes Federales" en: Legislación Electoral Mexicana. op.cit. p. 272-309.

constituidas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, para fines electorales y de orientación política" (Artículo 22).<sup>68</sup> Por lo tanto, se limitaba la afiliación a un partido a los mexicanos varones mayores de 18 años, si eran casados, y de 21 si no lo eran. Asimismo, la ley exigía a los partidos nacionales que obtuvieran su registro en la Secretaría de Gobernación.

La ley de 1946 amplía los requerimientos para la constitución de un partido, estableciendo una serie de requisitos cuyo fin directo era limitar la acción de agrupaciones que podían poner en entredicho al sistema político. Así, se estableció: 1) un número de asociados no menor de 30 000 en la República, siempre que, por lo menos, en las dos terceras partes de las Entidades Federales, se organizaran legalmente con no menos de 1 000 ciudadanos en cada una;<sup>69</sup> 2) obligarse a normar su actuación pública en los preceptos de la Constitución Política y en el respeto a las instituciones nacionales; 3) consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que los obligara a actuar subordinadamente a una organización internacional o a depender o afiliarse a partidos políticos extranjeros; 4) adoptar una denominación propia, la que no podría contener alusiones o asuntos de carácter religioso o racial; 5) obligarse a encauzar su acción en medios pacíficos; 6) organizarse conforme a las bases que establecía la ley (una Asamblea Nacional, un Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos en cada Entidad Federativa);

68) *Ibidem.*, p. 335.

69) La Ley Electoral Federal de 1946 establecía en su artículo XII transitorio, que por esa sola vez, los partidos políticos podrían tener un máximo de 10 000 miembros en lugar de los 30 000 que estipulaba.

- 7) formular un programa político que contuviera las finalidades y los medios de actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales;
- 8) registrarse en la Secretaría de Gobernación; etc. (Artículos 24-25-26-27-28).

Esta serie de requisitos, unidos a los que se establecieron para el registro de una organización política como partido, no sólo constituyeron un freno para la creación de nuevos partidos, sino que tuvo como finalidad velada la de controlar a la extrema derecha y evitar el crecimiento del Partido Comunista Mexicano. De esta forma, se prohibió la dependencia o la afiliación de los partidos nacionales a organizaciones internacionales. Esta medida fue directamente dirigida contra el PCM. Aunque éste pudo cumplir los requisitos para ser registrado en 1946, y se le otorgó éste el 13 de mayo del mismo año; posteriormente, el 21 de febrero de 1949, se publicó un decreto que reformó diversos artículos de la Ley Electoral y restableció el mínimo de 30 000 miembros. Con esto se le canceló el registro y no se le otorgará más por sus relaciones con organizaciones extranjeras.

Con la facultad que le otorgaba la ley al gobierno para registrar a una asociación política, éste tuvo en sus manos una poderosa arma de control. Ningún partido podría participar en una elección nacional hasta el momento de estar registrado, siendo necesario un mínimo de un año de haber cumplido este requisito para intervenir en el juego electoral.

El dominio del partido gubernamental se proyectó, y continúa haciéndolo, en la cancelación del registro de un partido. Si por su propia iniciativa o como resultado de un estudio del gobierno resultara que los términos de la ley habían sido violados, al "partido culpable" se le podía cancelar su registro permanente o temporalmente. Este procedimiento se lleva a cabo mediante una audiencia pública en la cual el partido puede defender su posición. La cancelación temporal generalmente se impone cuando existen problemas de organización o en las actividades no políticas del partido. La cancelación permanente se ha efectuado principalmente en casos de "actos anticonstitucionales" o cuando se ha recurrido a la fuerza en actos políticos.<sup>70</sup> Para la cancelación no existía ni existe la posibilidad de un recurso ante la Suprema Corte de Justicia, porque el amparo no opera en cuestiones políticas.

La primera vez que se utilizó esta pena prevista por la ley, fue cuando el Partido de la Fuerza Popular en un acto de no mayor importancia, en el mitin del 18 de diciembre de 1948, encapuchó la efigie de Benito Juárez. Este hecho se consideró como un acto atentatorio a los valores históricos de la nación, por lo que se le canceló en forma definitiva el registro.<sup>71</sup>

Aunque el Partido de la Fuerza Popular no era representativo de un sector amplio de la población, su desaparición puede conside-

70) Robert Scott, op. cit. 150. Este punto es uno de los que nunca se han especificado en la ley. Esta señala la posibilidad de cancelación temporal o permanente, mas no señala en que casos se aplicará. La afirmación anterior se ha extraído de la costumbre en esta materia.

71) Diario Oficial;

rarse como un golpe del gobierno a las tendencias conservadoras extremas que el sistema político no deseaba perpetuar. Su anterior política subversiva y de abierto apoyo al nazi-fascismo no se le podía perdonar, aunque fuera un movimiento que intentaba desarrollarse por las vías institucionalizadas.

Similarmente, bajo la Ley Electoral Federal de 1951, que continúa estas sanciones, la Federación de Partidos del Pueblo de México, la cual apoyó al General Enriquez Guzmán en la campaña presidencial de 1952, fue cancelada por hacer uso ilegal de la fuerza.

Su candidatura quedó registrada el 8 de mayo de 1952 ante la Comisión Federal Electoral. Durante las elecciones la ola de violencia se manifestó contra la FPPM. Después de ellas, el 7 de julio, los henriquistas llevaron a cabo, en la Alameda Central, un mitin de supuesta victoria en el que acaecieron hechos de violencia. La represión no se detuvo con este acto; todo el año de 1952 se les persiguió y encarceló, acusándolos de subversión.<sup>72</sup>

Días antes de desconocerse el registro al FPPM, la Ley Electoral fue utilizada una vez más como mecanismo de control político. El 7 de enero de 1954, se lanzó un Decreto presidencial que reformó diversos artículos de la Ley Electoral del 4 de diciembre de 1951. La principal de estas modificaciones fue la referente a la calificación para un partido nacional. Esta reforma aumentó el número de asociados de un partido de 1 000,

<sup>72</sup>) Octavio Rodríguez Araujo "El Henriquismo: Última Disidencia Política Organizada en México". En: Estudios Políticos Núm. 3-4, 1975. p. 123.

en cada una de las terceras partes de las Entidades Federales, a 2 500, y el número de afiliados de un partido de 30 000 a 75 000. Asimismo, se señaló que cuando un partido nacional no pudiera llenar los requerimientos para el registro, podía decretarse la cancelación temporal o definitiva de éste. Esto garantizó el predominio del PRI y sirvió para derrotar parcialmente lo que quedaba del henriquismo.<sup>73</sup>

El Comité Ejecutivo Nacional del PRI solicitó a la Secretaría de Gobernación, en febrero de 1954, que se cancelara el registro a la FPPM. En la resolución de cancelación del registros como se apuntó, argumentó que dicho partido había creado problemas serios en Morelos y Puebla a finales de 1953 y principios de 1954, además de haber cometido actos considerados como subversivos en el Distrito Federal.<sup>74</sup>

El recurso del registro ha sido manejado como un mecanismo para evitar la proliferación de partidos. El gobierno lo ha utilizado para eliminar a la oposición real del juego electoral. Esta encierra un peligro para la élite política, porque pone en entredicho su estabilidad, haciendo evidente los casos de crisis de hegemonía de la clase dirigente. Asimismo, ha utilizado este recurso para destruir a las fuerzas políticas que no desea que participen en el juego electoral, por rebasar los límites que son permitibles para el sistema. Al mismo tiempo, ha auspiciado a la "oposición institucionalizada", pues ésta suele fortalecer la imagen democrática que supone

73) *Ibid.*; la nueva disposición no se aplicó contra el henriquismo en el alegato para cancelar el permiso, porque podría poner en peligro a todo el sistema de partidos, al no alcanzar esta cifra el PAN y el PP. Sin embargo, fue una sombra para el henriquismo.

74) Resolución que dicta la Secretaría de Gobernación para la cancelación del registro de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano; Diario Oficial, 10. marzo, 1954.

la necesidad del pluripartilismo.

### 1.2.2. Composición Interna de los Partidos.

La organización interna de los partidos prevista en la Ley fue extrañamente similar a la del recién organizado PRI. La Ley Electoral Federal de 1946 y la de 1951 establece la obligación de crear una Asamblea General, que se reúna periódicamente, un Comité Ejecutivo Nacional, y comités directivos en cada entidad.

Una vez organizado y reconocido el partido, debe mantener una publicación mensual. El objetivo de esta disposición es elevar la cultura cívica de la población. Esta obligación generalmente no ha sido respetada y muchos partidos minoritarios carecen de una publicación permanente. Si acaso, las publicaciones proliferan durante las elecciones federales.

### 1.2.3. Organos Electorales.

Uno de los avances esenciales de la Ley Electoral Federal (1946), fue la creación de órganos electorales con la participación de los partidos, para regular en lo sucesivo el desarrollo de los comicios. La vigilancia del proceso en la elección de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se efectuaría a través de una Comisión Federal de Vigilancia Electoral con asiento en la Capital de la República.

La Comisión Federal de Vigilancia Electoral se integraba con el Secretario de Gobernación y con otro miembro del gabinete, comisio-

nados del Poder Ejecutivo, con dos miembros del Poder Legislativo, un Senador y un Diputado; y con dos comisionados de Partidos Nacionales. Estos últimos deberían ser de los partidos más importantes del país, de ideología o programa diversos y que no sostuvieran las mismas candidaturas. Para su funcionamiento sería necesario que estuvieran presentes por lo menos cuatro de sus miembros. Las resoluciones se tomarían por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente tendría voto de calidad.

La composición de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral dejó ver claramente la preponderancia de la coalición PRI-Gobierno. Si analizamos su constitución no es difícil percatarnos que sólo se permitió una voz disidente. A los dos miembros del gabinete se le sumarían dos de las Cámaras las cuales obviamente provendrían del partido mayoritario. Para coronar dicha Comisión, se escogerían dos comisionados de los Partidos Nacionales, de los cuales uno sería del PRI y el otro del partido que le siguiera en importancia. De esta forma la CFVE quedaría constituida por tres miembros del PRI, dos del gabinete y uno de un partido de oposición.

La Comisión tenía, entre otras, las siguientes atribuciones:

- 1) convocar a los partidos políticos para proponer el personal que deberían integrar las Comisiones Locales Electorales; 2) resolver las consultas que le presentarn sobre el funcionamiento de las Comisiones Locales Electorales de los Estados y del Distrito Federal y Territorios Federales; 3) hacer recomendaciones a las comisiones locales respecto a su funcionamiento;

4) desahogar las consultas que acerca de los asuntos de su competencia le formularán los ciudadanos o partidos políticos; 5) instalar el Consejo del Padrón Electoral; 6) recabar información para el esclarecimiento de hechos relacionados con el proceso electoral o para la resolución de reclamaciones; etc.

La Comisión tenía, entonces, atribuciones consultivas, informativas o de recomendación, quedando las ejecutivas en el Colegio Electoral; pero ya en las reformas de 1949 se le atribuyó la facultad de resolver controversias sobre el funcionamiento de los comités distritales electorales; y dichas atribuciones crecieron notoriamente en la Ley de 1951.

Por lo que respecta a las comisiones locales y distritales, éstas tenían las mismas facultades y una composición parecida a la federal, pero acorde a su nivel. Es importante señalar que los partidos políticos tenían voz y voto en las resoluciones de estos comités, situación que se modificó en 1951.

En la Ley Electoral Federal de 1951, la Comisión Federal de Vigilancia Electoral se transformó en Comisión Federal Electoral. Se instituyó que ésta se renovarfa cada tres años y se integraría por el Secretario de Gobernación y con los siguientes comisionados: un Senador y un Diputado, designados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso, y tres de los partidos políticos nacionales.

Un cambio de importancia en esta nueva ley se llevó a cabo en lo que respecta a los representantes de partidos en las comisiones locales y distritales electorales. En éstos, los representantes de los partidos tendrían derecho a concurrir a todas las sesiones que se celebraran a estos niveles y podrían intervenir, sin voto, en sus deliberaciones. Esta medida permitió que los partidos no intervinieran en la toma de decisiones locales, con lo cual no se tomaba en cuenta su opinión o reclamación, restándole poder a los partidos menores para controlar el proceso electoral. Esta disposición va a ser modificada en la nueva Ley Federal Electoral de 1973.

#### 1.2.4. Calificación de Elecciones.

La doctrina jurídica electoral propone tres soluciones para resolver el problema que se presenta sobre la estructura y la competencia del órgano o de los órganos que calificarán los procesos eleccionarios. Hasta ahora son tres las soluciones para resolver este problema:

... 1) la que determina que el juicio de todas las elecciones debiera ser competencia de los tribunales ordinarios; 2) la que propone que la decisión debiera ser competencia de las cámaras respectivas; y 3) la que señala la necesidad de un tribunal especial de composición mixta político-jurisdiccional, o bien, de dos tribunales diferentes en cuanto a la jurisdicción territorial electoral.<sup>75</sup>

Las tres soluciones al problema de la calificación de las elecciones, pueden resumirse en dos sistemas contenciosos: el jurisdiccional y el político.<sup>76</sup> En México, la Constitución Política ha optado por el segundo sis-

75) Miguel A. González Rodríguez "Calificación de Elecciones: El Contencioso Político", en: Pensamiento Político, Núm.52, Agosto de 1973, p. 467.

76) Ibidem, p. 468.

tema, en el que se propone la competencia de las cámaras respectivas. Esta establece en su artículo 60 que cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas; su resolución será definitiva e inatacable.

Dejando a un lado los argumentos doctrinarios que apoyan o atacan al sistema contencioso político, el poder del partido dominante en las elecciones se ha visto reforzado con la utilización de este sistema. Como sabemos, en el Senado tiene poder absoluto y en la Cámara de Diputados tiene mayoría aplastante el PRI. Más aún, cuando la decisión es definitiva e inatacable, propiciando un dominio total del PRI-Gobierno en el proceso electoral.<sup>77</sup>

En resumen, la legislación electoral introdujo el concepto de partidos nacionales e instituyó la necesidad del registro, con lo que hizo depender la existencia de los partidos de una decisión administrativa. De este modo, se confirió a los partidos un monopolio jurídico para la presentación de candidatos, pero al mismo tiempo el Estado se otorgó el monopolio de decidir cuales partidos participarían en el proceso electoral, obstaculizando toda posibilidad de triunfo de las candidaturas independientes.

### 1.3. El Sistema Electoral y los Partidos Políticos.

#### 1.3.1. Partidos Permanentes y Transitorios 1946-1952.

La nueva legislación electoral exigió a los partidos políticos que se registraran ante la Secretaría de Gobernación. El Partido Revolucionario Institucional se registró el 30 de mayo de 1946. Su candidato en las elecciones <sup>77)</sup> En el último capítulo se trata la posición de los partidos de oposición con referencia a este problema.

presidenciales de ese año fue Miguel Alemán Valdés. Por su parte, Acción Nacional se registró en la misma fecha, y en las elecciones apoyó a Ezequiel Padilla. El Partido Comunista Mexicano se registró el 13 de mayo de 1946, y no presentó candidato para las elecciones.

En ese mismo año, se presentaron una serie de partidos transitorios a las elecciones, logrando la mayoría su registro aunque más tarde lo perdieron por no llenar los requisitos exigidos por la Ley Electoral. El registro fue elevado gracias a la fracción XII del Artículo 2 transitorio de la Ley de 1946, que señaló que por esa sola ocasión se concedía registro a los partidos que contaran con un mínimo de 10 000 miembros en toda la República, siempre que en dos terceras partes de las entidades federativas se organizaran con no menos de 300 ciudadanos en cada una.

De esta forma obtuvieron su registro algunos partidos entre los que destacó por su importancia: el Partido Demócrata Mexicano, el que desaparece al terminar las elecciones de 1946 y presentó como candidato a la presidencia a Ezequiel Padilla. Entre los de menor importancia encontramos el Partido Nacional Constitucionalista, el cual apoyó a Jesús Agustín Castro; el Partido Nacional Reivindicador Popular Revolucionario, el que tuvo como candidato al General Enrique Calderón; el Partido Demócrata Revolucionario; el Partido de Unificación Revolucionaria; el Partido Fuerza Popular, el que apoyó al Lic. Gildardo González H., candidato no registrado, contrariando el Artículo 59 de la Ley Electoral vigente.<sup>78</sup>

78) Un Apéndice interesante sobre los partidos políticos en México en 1946 y 1952 lo encontramos en: Octavio Rodríguez Araujo, op. cit. p. 125-128. La información de este inciso la obtuvimos de dicha fuente.

La mayoría de estos partidos desaparecieron para las elecciones federales de 1952. En esa contienda electoral solamente participó el PRI con Adolfo Ruiz Cortines; el PAN con Efraín González Luna; el recién fundado Partido Popular con la candidatura de Lombardo Toledano; el Partido Nacionalista de México, registrado el 5 de junio de 1951, que apoyó al candidato del PRI y que va a continuar hasta marzo de 1964, cuando se le cancela su registro por mala organización; y la FPPM y el Partido Constitucionalista Mexicano, con Miguel Henríquez Guzmán.

El recurso del registro fue utilizado de 1946 a 1954 en múltiples ocasiones, negando la constitución formal de varios partidos. Entre estos cabe señalar los siguientes: el Partido de la Revolución; el Centro Nacional de Auscultación Revolucionaria; el Partido de Liberación Económica; y el Partido Obrero Campesino de México.

## II - LAS REFORMAS AL SISTEMA ELECTORAL Y EL PROCESO ECONOMICO Y POLITICO DE MEXICO (1952-1964).

### 2.1. La Situación Política y Económica del País hacia 1952.

La Segunda Guerra Mundial exigió a México establecer una serie de prioridades económicas para responder a las demandas de los países cuya economía estaba orientada a las necesidades de la lucha armada. La confrontación mundial creó condiciones desfavorables para la aplicación en México de una política similar al cardenismo dirigida al agro; y favoreció el fortalecimiento de una naciente burguesía nacional interesada en acrecentar su poder económico, su consolidación social y su influencia política. La economía mexicana se dirigió a satisfacer las necesidades del mercado internacional, iniciando una política de industrialización ante la coyuntura mundial.

En este contexto, las consecuencias de la guerra se tradujeron en la adopción, por parte de los encargados de la toma de decisiones en materia económica, de la fórmula desarrollista. Esto significó un cambio en la estrategia de desarrollo frente a la de la etapa precedente. Con esta política se abandonaron las finalidades sociales de la Revolución y se adoptaron nuevas fórmulas de desarrollo que hasta entonces no se habían aceptado,<sup>79</sup> por ejemplo el incremento de capitales extranjeros en la vida económica del país.

<sup>79)</sup> Francisco López Cámara "Sobre el Sistema Político y el Desarrollo", en: Nueva Política, Vol. 1 No. 2, 1976. p. 187.

La concepción desarrollista basó su justificación en el argumento de que para desarrollar la riqueza de la nación era necesario fomentar la inversión privada, fuera nacional o extranjera. El Estado se dedicaría exclusivamente a crear obras de infraestructura que alentarían la inversión; promovería la industria, dentro de una política de sustitución de importaciones; y propiciaría la producción y altos índices de crecimiento económico.<sup>80</sup>

Miguel S. Wionczek define el modelo económico que se adoptó después de la Segunda Guerra Mundial.<sup>81</sup> Señala que el modelo de crecimiento estabilizador lo conforman un conjunto de políticas financieras, fiscales y monetarias, las que al haber suprimido las presiones inflacionarias que acosaban a México entre 1940-1955, han resultado a la postre en la aparición de un excelente clima para el incremento de los ahorros internos y de la inversión privada nacional y extranjera. Por otra parte, señala que estas políticas fomentaron el desarrollo del sector secundario pero descuidaron la inversión y el crecimiento del agro.

Se pensaba que la política de desarrollo estabilizador, en un primer instante, dejaría a un lado la satisfacción de las grandes demandas sociales, para que en un futuro se emprendiera una sólida política de bienestar social, cuando el crecimiento económico así lo permitiera.

<sup>80</sup>) *Ibid.*, pp. 186-187.

<sup>81</sup>) Miguel Wionczek "Las Condiciones Básicas del Futuro Desarrollo Económico Social", en: La Sociedad Mexicana: Presente y Futuro. Mex., Fondo de Cultura Económica, 1974. p. 12.

Esta variación en la política económica produjo fracturas en el grupo del poder, las cuales se manifestaron en las elecciones de 1952 que son claras muestras de este problema.

## 2.2. La Ley Electoral Federal de 1951.

La contienda electoral de 1952 se llevó a cabo en el marco jurídico de la Ley Electoral Federal de 1951. En términos generales esta Ley recogió las nuevas formas que se habían incorporado en la de 1946; pero particularmente incorporó modificaciones formales y destacó nuevas disposiciones, particularmente en lo que respecta al sufragio.<sup>82</sup>

La Ley estaba integrada por los siguientes capítulos: de la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión; de los organismos electorales; de los partidos políticos ante el Registro Nacional de Electores; del derecho de voto; de la preparación de las elecciones, que comprendía: la instalación de las casillas, la votación y el escrutinio; de los cómputos, con dos partes que abarcaban los procedimientos ante el Comité Distrital Electoral, ante la Comisión Local Electoral y, finalmente, el procedimiento ante la Comisión Federal; de las garantías y recursos; de la nulidad de las elecciones; y, por último, el capítulo dedicado a las sanciones.

Las diferencias entre la Ley de 1951 con respecto a la anterior son mínimas. En el caso de la Comisión de Vigilancia Electoral, como lo señalamos anteriormente, aumentaron el número de comisionados

82) Secretaría de Gobernación, op.cit., pp. 391-427.

de Partido y se disminuyeron los del Ejecutivo. Por otra parte, se suprimió la Junta Computadora de Distrito que se conservaba en la Legislación desde 1918. El Comité Distrital sería ahora quien efectuara el cómputo antes reservado a la Junta Computadora.

Otra de las innovaciones de la Ley de 1951, fue la creación del Registro Nacional de Electores, institución que habría de sustituir al Consejo de Padrón Electoral. El nuevo organismo se definió como una institución de servicio público, de función permanente, encargada de mantener al corriente al Registro de los Estados, de expedir las credenciales de electores y de firmar, publicar y proporcionar a los organismos electorales el Padrón Electoral (Art. 45).

El Registro Nacional de Electores dependería de la Comisión Federal Electoral, la cual nombraría a los funcionarios y empleados que lo compusieran. El Registro se estableció con autonomía administrativa, con franquicias postales y telegráficas, con las siguientes atribuciones: revisar, conservar y perfeccionar permanentemente el registro de electores, clasificado por entidades federativas, distritos electorales, municipios, delegaciones y secciones electorales; establecer los procedimientos técnicos adecuados para facilitar la inscripción y cambios en el Registro; expedir y entregar credenciales de elector, etc. (Arts. 46-49).

En la nueva Legislación quedó como obligación de todo ciudadano mexicano inscribirse en el Registro, para ser incluido en la lista nominal de electores, estableciéndose que todo mexicano, dentro del mes siguiente a aquel en que cumpla 18 años, si es casado, o 21 aún cuando no lo sea, tendrá dicha obligación. La Ley estableció, en el Art. 140, que se impondría multa de 10 a 300 pesos o prisión de 3 días a 6 meses, o ambas sanciones, al que, sin causa justificada, se abstuviera de inscribirse en el Padrón Electoral.

La creación del Registro Nacional de Electores delimitó las actividades de la antigua Comisión de Vigilancia Electoral y del Consejo del Padrón Electoral. En la Ley de 1946, el Consejo tenía funciones que propiamente no le correspondían, como la de hacer la división territorial para formar distritos electorales; en 1951, esta función pasó a ser una de las atribuciones de la Comisión Federal Electoral, y el Registro Nacional de Electores se concentró en mantener actualizadas las listas de votantes.

En su aspecto general, la Legislación conservó la misma estructura, la cual continuará hasta 1972. En ese período las transformaciones e innovaciones serán principalmente de contenido.

## 2.3. Elecciones Federales de 1952 y Oposición Electoral.

### 2.3.1. Las elecciones de 1952.

Como señala Daniel Cosío Villegas,<sup>83</sup> la candidatura del

<sup>83</sup>) Daniel Cosío Villegas "La Sucesión Presidencial" (3era. parte), en: Excélsior, 29 de abril, 1975.

PRI engendró la oposición de múltiples partidos; sin embargo, sólo la de dos de los ya establecidos y registrados como "partidos nacionales" (PP-PAN), de acuerdo a la Ley Electoral Federal, y de uno nuevo que formalizó su registro y acabó por ser el mayor opositor (FPPM). Los otros surgieron de grupos reducidos que querían acomodarse en la vida política. Entre estos últimos, encontramos al Partido Constitucionalista que estaba encabezado por miembros de la llamada "Familia Revolucionaria" como: Jara y Mújica. Este no prosperó. El Nacionalista de México que no se constituyó formalmente. Por otra parte, los militares se reunieron en el Partido de la Revolución, encabezado por Cándido Aguilar, que más tarde fusionará su partido a la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, que sostenía la candidatura de Henríquez Guzmán. Estos tres partidos no llenaron los requisitos que exigía la ley electoral y, en consecuencia, quedaron eliminados de la Comisión de Vigilancia Electoral. Por otra parte, surgió una agrupación que no llevaba el nombre de partido, el Centro Nacional de Auscultación Revolucionaria, promovida por Melchor Ortega, Salvador Azuela, Gilberto Valenzuela y Herminio Ahumada, que se proponía convocar a una asamblea constitutiva que no llegó a reunirse. Por último, el Partido de Liberación Económica que no progresó.

La actividad política dentro de los grupos de oposición se centró en el PP y el Henriquismo. Lombardo Toledano desde un prin-

cipio inició el acercamiento con Henríquez Guzmán, para ver si lograban convenir en presentar un sólo candidato presidencial, que sería seguramente un tercero en discordia. En opinión de Cosío Villegas,<sup>84</sup> este acercamiento no favoreció a Lombardo, al igual que su acercamiento con el PC, por lo que varios miembros de su propio partido exteriorizaron su inconformidad. Ante esta situación, Lombardo Toledano continuó su campaña sin buscar más apoyo o complementación con otros grupos, con lo que quedó el Henríquismo como la segunda fuerza de importancia electoral, seguido por el PAN.

Rodríguez Araujo,<sup>85</sup> propone dos conjeturas posibles y no necesariamente antagónicas para explicar la candidatura del General Henríquez. Señala, citando a Robert Scott,<sup>86</sup> que el Henríquismo ha sido considerado como producto de una situación política específica dentro del partido dominante; la ruptura de Henríquez con el PRI. Su distanciamiento lo explica a causa de la frustración de las ambiciones personales, que no podían reconciliarse con la nominación de un candidato presidencial fuera de su grupo selecto. De esta forma, es similar a una serie de movimientos de oposición tales como el almanismo, el padillismo y el de Lombardo Toledano.

La segunda conjetura -según Rodríguez Araujo- se explicaría de la descripción de la situación económica y social prevalecien-

84) Cosío Villegas, op.cit.

85) Rodríguez Araujo, op.cit. p. 108-109.

86) Robert Scott, op.cit. p. 205.

te. Los sucesores de Cárdenas representaron un viraje a la derecha con respecto al cardenismo. De esta forma el henriquismo tendría tintes izquierdizantes; más aún, cuando se le asociaba con Cárdenas y el cardenismo.

Las relaciones políticas entre Cárdenas y el henriquismo son difíciles de establecer. Por su parte, Brandenburg<sup>87</sup> asegura que el mismo general Cárdenas lo acompañó en su campaña; Don Daniel Cosío Villegas<sup>88</sup> afirma que Henríquez era apoyado por cardenistas y familiares de Cárdenas concretamente por su suegro; pero que no lo fue por el propio Cárdenas.

En síntesis, encontramos una constante: la identificación de Henríquez con el cardenismo, situación que permitió legitimar su oposición a la línea revolucionaria y consecuentemente identificarse con la población como un movimiento obrero-campesino, a diferencia del alemanismo de apoyo a las tesis del desarrollo estabilizador.

Para entender el henriquismo tenemos que tocar, aunque sea someramente, su plataforma. El programa de la FPPM estaba inspirado en los siguientes principios:

Aquellos que fueron plasmados en el Plan de San Luis y en la Constitución de 1917. Del primero tomó la exigencia de efectividad del sufragio; de la segunda, la necesidad de organizar la economía nacional conforme a los

87) Frank Brandenburg, México: An Experiment in one party democracy en: Rodríguez Araujo, op. cit., p. 113.

88) Daniel Cosío Villegas, op. cit.

principios liberales clásicos, con los límites contenidos en los artículos 27 y 123 constitucionales. De todas maneras este programa osciló del liberalismo social hasta fases del intervencionismo de Estado, ejercido en forma moderada.

En lo político, FPPM pugnó por la libertad del municipio tanto política como económicamente; por hacer respetar y mantener como una realidad el sistema federal, junto con la soberanía de los estados y por una efectiva división de poderes.

Según los principios sostenidos por el partido, la actividad económica debe quedar en manos de la iniciativa privada por lo que sería necesario abolir los monopolios gubernamentales.

El gobierno debe dejar en manos de particulares las empresas que maneja y limitar su actividad al fomento de nuevas empresas y apoyarlas económicamente.

La Federación lucha contra el estatismo y el intervencionismo de Estado estimando estas actividades como de regímenes totalitarios. Pero como hemos indicado anteriormente, esta política sufre algunas modificaciones en su programa, que no mantiene una estricta unidad ideológica.

Por lo que hace a los aspectos agrario y obrero, su postura fue la de exigir que se aplicaran los principios constitucionales y su tendencia la de solucionar de modo adecuado los problemas económicos del campesino y del obrero, para lograr el bienestar económico de ambas clases sociales y un pleno empleo en las mismas. El programa de la FPPM mantiene las conquistas de los trabajadores dentro del sistema de la Constitución.<sup>89</sup>

Según Cosío Villegas,<sup>90</sup> el programa de la FPPM se

89) Andrés Serra Rojas, "Los Partidos Políticos, Reflexiones Sobre sus Plataformas y Programas" Problemas de México. Vol. 1, Núm.2, 15 de junio de 1958, pp. 125-126.

90) Cosío Villegas, op. cit.

puede sintetizar en los siguientes puntos, además de los ya señalados:

1) igualdad de derechos para la mujer; 2) abatimiento de las trabas para la inmigración "sana y progresista"; 3) moralización de los funcionarios públicos.

En opinión de Rodríguez Araujo, los planteamientos de Henríquez Guzmán durante la Campaña, estuvieron dirigidos a atraer el voto de los inconformes, no fueron una crítica del sistema económico-político, sino de la forma en que se veía ejerciendo el poder en México. Agrega que la debilidad política o ideológica de sus planteamientos políticos de ninguna manera proporcionaría un cambio sustantivo al sistema. En su opinión, el henriquismo no se situó a la izquierda de los planteamientos políticos de los llamados representantes oficiales de la Revolución de 1910; más aún, algunos de sus puntos programáticos poco se diferenciaron del PAN.

En conclusión, el resurgimiento del henriquismo en 1950, y el reforzamiento de la oposición, se puede atribuir a la posible continuidad del alemanismo, concretamente a la "precandidatura" de Fernando Casas Alemán. Múltiples grupos se opusieron a esta posibilidad. Lázaro Cárdenas y el mismo Manuel Avila Camacho -afirma Brandenburg<sup>91</sup> opinaron insistentemente que Casas Alemán no era el Candidato adecuado para la presidencia. Ellos señalaron que, a pesar

91) Rodríguez Araujo, op. cit., p. 114.

de las grandes cantidades de dinero destinadas al Departamento del Distrito Federal, muy pocos progresos se habfan logrado en materia de obras públicas durante la regencia de Casas Alemán.<sup>92</sup>

Aunada a esta situación, otras causas de la oposición y del reforzamiento de los grupos opositores fueron: el descontento popular -especialmente en el campo-; la inconformidad ante un gobierno de mano dura; la oposición por la imposición de gobernadores; el malestar por la disminución de los salarios de los trabajadores con respecto a su valor real; el uso de la fuerza militar contra los obreros petroleros; el descuido de la Reforma Agraria; la penetración de capitales extranjeros, etc.

Estas circunstancias permitieron el incremento de la oposición, la que encontró otra manifestación en el candidato de Acción Nacional. Ante el dictamen de la Comisión Política de ese partido, que favorecía la participación completa en las elecciones de 1952, se escogió a Efraín González Luna, un conocido abogado tapatío que habfa llegado a compartir el papel de ideólogo del PAN con Manuel Gómez Morfín. La campaña de González Luna subrayó el repudio al PRI, por haberse convertido en apéndice electoral del gobierno, y por haber traicionado las banderas de la Revolución. Afirmaba que el "sufragio efectivo" habfa desembocado en el "estercolero del PRI", que el anhelo

<sup>92</sup>) Para una visión anecdótica de la sucesión presidencial, véase el artículo de Jorge Hernández Campos en: Excelsior, 11 de junio de 1975

de justicia social era una repugnante fábrica de millonarios, frente a las miserias del pueblo.<sup>93</sup>

Sin embargo, la posición "revolucionaria" del PAN se puso en tela de juicio ante el hecho reconocido de que buscó el apoyo del Sinarquismo que suponía tener bajo su control unos 50 000 campesinos.<sup>94</sup>

La contienda política se llevó a cabo con especial interés el henriquismo consideró haber ganado las elecciones al igual que el PRI. Los resultados oficiales de la contienda de 1952 le otorgaron a Ruiz Cortines 2 713 419 votos, que representaron un 74.31% de la votación total (7 483 403); a Henríquez Guzmán 579 745 votos, o sea, el 15.87% a González Luna 285 555 votos, el 7.82% y Lombardo Toledano solamente alcanzó 72 482, cifra que representó el 1.98%.<sup>95</sup>

En otras palabras, la oposición se manifestó significativamente, representando en esas elecciones el 25.69%. Este porcentaje toma valor cuando lo comparamos con otras elecciones. En 1940, Avila Camacho obtuvo una votación del 93.89%; en 1946, Alemán logró 77.90%; en 1958, López Mateos alcanzó el 90.43% etc. El porcentaje de la votación alcanzada por Ruiz Cortines fue el más bajo en la historia del PNR-PRM-PRI.

93) Daniel Cosío Villegas, op. cit.

94) *Ibid.*

95) Pablo González Casanova, La Democracia en México. México, Editorial ERA, 1964. p. 231.

La Cámara de Diputados quedó constituida por 152 representantes del PRI, cuatro del PAN, dos del PNM y uno del PP y la FPPM, respectivamente.<sup>96</sup> A diferencia de la anterior legislatura, ésta tuvo solamente tres diputados más por oposición; o sea, uno de la FPPM y dos del PNM. Como se puede observar, a pesar de que la oposición se incrementó, la nueva legislatura no reflejó fielmente las corrientes contrarias a la línea del PRI. En otras palabras, el 25.69% que representó la oposición no guardó proporción con los ocho representantes que ingresaron en la Cámara de Diputados.

### 2.3.2. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Ante la política de intenso centralismo prevaleciente en el régimen de Miguel Alemán, se produjeron una serie de tensiones dentro del sistema político que afectaron inclusive al PRI. Así, se presentó una oposición relativa a la línea oficial, en la que el PP y la FPPM fueron sus mejores exponentes. Esta oposición se continuó manifestando después de haber asumido el poder Adolfo Ruíz Cortines.

Desde el inicio del nuevo régimen, el General y Senador Jacinto B. Treviño dirigió sus ataques a los círculos cercanos del ex-presidente.<sup>97</sup> Este General reunió a su alrededor a un grupo de veteranos del movimiento armado de 1910, que compartían sus opinio-

96) Octavio Rodríguez Araujo "Catálogo de Senadores y Diputados (1940-1973)", en: *Estudios Políticos*. No. 3-4, 1975. pp. 195-199.

97) Delhumeau, *op. cit.*, p. 250.

nes en una organización llamada "Asociación Política y Social Revolucionaria Hombres de la Revolución". Aunque la Ley establecía una serie de requisitos no fácil de llenar, esta asociación se registró durante el gobierno de Ruiz Cortines. Delhumeau sugiere que la obtención del registro fue obra de la gran amistad existente entre Adolfo Ruiz Cortines y el General Jacinto B. Treviño.<sup>98</sup>

El nuevo partido podría definirse como moderado dentro de la corriente democrática del país. No propugna reformas estructurales y plantea una serie de soluciones ya superadas. Dentro de su ideario destaca en el capítulo V el rechazo de toda clase de "ismos exóticos y contrarios a nuestra nacionalidad" y agrega que propugnará por establecer en materia de relaciones obrero-patronales, "el justicialismo".

Es interesante que un partido que pretende ser el "auténtico de la Revolución", tome como instrumento ideológico al justicialismo. Como es sabido, esta doctrina la consideran sus autores como exclusivamente argentina.<sup>99</sup> Es una teoría curiosa en la que se introducen algunas variantes a las teorías de Hegel y Marx sobre el conflicto y su carácter dialéctico. Supone que en toda sociedad hay cuatro fuerzas conflictivas: el idealismo que se opone al materialismo y el individualismo frente al colectivismo. Según el justicialismo, las solucio-

98) *Ibidem*, p. 312.

99) Discurso de Perón el 18 de junio de 1948 en: Lux-Wurm, Pierre *Le Peronisme*, p. 225.

nes extremas en esta lucha, con respecto al problema del hombre, son: "la victoria de la materia, que se llama materialismo, y la victoria del espíritu que se llama espiritualismo. Las soluciones extremas, en lo que atañe al problema de la sociedad, son: la que otorga el triunfo a la unidad humana y la que decide por la totalidad humana o colectivismo."<sup>100</sup>

El principio fundamental del justicialismo se expresa de la siguiente manera: "cuando dos fuerzas distintas se oponen entre sí, la solución puede ser el triunfo de una o de otra. Pero hay también otra solución: el equilibrio."<sup>101</sup> En este sentido, es una "tercera posición" que busca mantener el equilibrio entre las fuerzas, o por lo menos evitar la lucha y neutralizar el conflicto. Perón señaló que las tres metas de la doctrina justicialista son: la justicia social, la soberanía nacional y la independencia económica. Explica que de esta forma no se pretende ser capitalista ni socialista y se pretende estar fuera de los conflictos mundiales. Se opone al capitalismo por explotar al hombre por medio del capital y al comunismo por ser un sistema en el que el Estado explota al individuo. Para el justicialismo los abusos del capitalismo son la causa y el comunismo el efecto. Sin capitalismo no habría razón para que existiera el comunismo.<sup>102</sup>

En síntesis, el justicialismo pretende ser una tercera opción para la supervivencia del Estado. De ahí que sus postulados cho-

100) Raúl A. Ménde El Justicialismo Buenos Aires: Mundo Peronista, 1952. p. 27.

101) *Ibid.*, p. 63.

102) Juan D. Perón La Tercera Posición Buenos Aires: Editorial Nuevo Patrimonio, 1964. p. 20.

quen con los de la Revolución Mexicana que busca ser la opción mexicana y no una tercera que neutralice a las otras dos. Es significativo la adopción por parte del PARM del Justicialismo, porque define una posición doctrinaria que al principio de la década de los cincuenta empieza a tener arraigo en América Latina. Por otra parte, es una doctrina profundamente anticomunista, pero que admite entre sus postulados una política social que puede sintetizarse en lo que se ha denominado como populismo.

### 2.3.3. La Reforma Electoral de 1954.

Como lo señalamos en el primer capítulo, el 7 de enero de 1954 se reforma la Ley Electoral Federal de 1951. Esta reforma sirvió para mantener un mayor control sobre los grupos de oposición, puesto que en cualquier momento el partido que no cubriera los requisitos exigidos por la Ley -en especial el referente al número de miembros- se le podría cancelar temporal o definitivamente el registro.

Entre las reformas sobresalieron: la que suprimió la expedición de credencial, por parte de la CFE, a quienes hubiesen obtenido mayoría de sufragios en elección para diputados; la que se produce a raíz de la reforma Constitucional al artículo 34, que otorga ciudadanía a la mujer; la que incrementó el número de agremiados de un partido de 30 000 a 75 000 para poderse integrar como partido nacional. Asimismo, como lo señalamos anteriormente, la Legislación estableció un sistema de

revisión, es decir "cuando resulte que un Partido no llena los requisitos legales o que su actuación no se ciñe a la Ley, podrá decretarse la cancelación temporal o definitiva de su registro". Por último, se estableció la prerrogativa de que los candidatos pudieran nombrar su representante ante los Comités Distritales.<sup>103</sup>

Las reformas a la Ley Electoral no incidieron en la estructuración del cuerpo legislativo en 1955. La renovación de la Cámara de Diputados mantuvo las características cuantitativas de la oposición; es decir, en 1952 se registraron 9 Diputados de oposición manteniéndose ese número en las elecciones de 1955.

#### 2.4. El Marco Político y Económico de las Elecciones de 1958.

##### 2.4.1. El Régimen de Ruiz Cortines.

El principal problema política al que se enfrentó Ruiz Cortines fue la reconciliación de grupos dentro de la "Familia Revolucionaria". Su táctica de reunificación se sintetizó en colocarse en el centro de las dos tendencias principales, alemanistas y cardenistas.<sup>104</sup> En este proceso él se situó como moderado y pretendía crear un colchón entre los grupos extremos para evitar enfrentamientos abiertos.

Adolfo Ruiz Cortines alcanzó un alto lugar como estratega. No solamente sobrevivió a la crisis política de 1951-1954, sino

103) Secretaría de Gobernación, op. cit. pp. 428-437.

104) Brandenburg, The Making of..., op. cit., p. 111.

que hizo sentir el poder presidencial dentro del grupo revolucionario. Brandenburg,<sup>105</sup> señala una serie de actos que ejemplifican su política conciliadora y que le permitieron desafiar a ambos grupos para anteponer la autoridad central. Estas acciones neutralizaron la influencia de los sectores que se debatían entre una política de industrialización y apertura al capital extranjero y una política de desarrollo nacionalista dirigida a los sectores de bajos ingresos.

El régimen de Ruiz Cortines fue más conservador en comparación con el de Alemán en materia de inversión extranjera directa. No pudo continuar con una estrategia económica tan carente de inhibiciones como la alemanista, y ante la presión interna tuvo que regular el flujo de capital extranjero. Su actitud ha sido calificada como distante y correcta, alejándose de los lazos que mantuvo Alemán con este sector.<sup>106</sup>

En opinión de Raymond Vernon,<sup>107</sup> aunque Ruiz Cortines se alejó un poco del sector privado, su política no puede considerarse como de izquierda; más aún, su administración estuvo caracterizada por un espíritu conservador y austero.

Las circunstancias económicas a las que hizo frente el régimen fueron muy difíciles. México se enfrentó al problema de absorber la caída de la demanda internacional, que siguió al período de bonanza de 1950-1951, provocado por la guerra de Corea. Por otra parte,

<sup>105</sup>) Ibid.

<sup>106</sup>) Raymond Vernon, op. cit. p. 132.

<sup>107</sup>) Ibíd., p. 125.

la contracción de la economía nacional se agudizó en el primer semestre del gobierno de Ruiz Cortines, debido a una intensa sequía que afectó al agro mexicano y a la reducción en los gastos del gobierno federal. Estos hechos tuvieron su desenlace en la devaluación monetaria de abril de 1954.<sup>108</sup> A pesar de que las reservas de divisas del país no habían mermado seriamente, la paridad del peso fue cambiada de alrededor de 11 1/2 centavos de dólar a 8 centavos.

A fines de 1954 hubo una recuperación temporal de la economía. Algunos la atribuyeron al estímulo de la devaluación y otros a la fortuita reanudación del crecimiento de la economía de los Estados Unidos, que promovió una expansión en el turismo y de algunas de las exportaciones tradicionales de México.<sup>109</sup> Sin embargo, la inflación empezó a afectar a la economía y produjo una alza de los precios al mayorero en alrededor de 30%. Este incremento casi nulificó los efectos positivos de la medida financiera y dejó una profunda huella en los administradores públicos, lo que va a determinar una doble política para los futuros gobiernos: evitar la inflación, y aumentar el poder de compra del trabajador mexicano.<sup>110</sup> Este doble objetivo va a durar más de veinte años y se dejará formalmente el 31 de agosto de 1976, con la flotación del peso.<sup>111</sup>

Desde un punto de vista global, el producto por habi-

108) Moisés González Navarro. México: El Capitalismo Nacionalista. México, B. Costa-Amic, 1970, p. 258.

109) Raymond Vernon, op. cit., p. 126.

110) *Ibíd.*, p. 127.

111) Ver: Declaraciones del Secretario de Hacienda sobre la flotación del peso, en: *El Nacional*; 1 de septiembre de 1976.

tante en la década de los cincuentas registró un descenso. En el período 1951-1955 su crecimiento fue de 3.5%, y entre 1956-1961 fue de 2.5%.<sup>112</sup> Esta disminución no sólo debe atribuirse a los efectos negativos de la devaluación, sino principalmente al receso económico norteamericano de 1958, y a la acentuada baja de los precios internacionales de los productos mexicanos en el mercado norteamericano.<sup>113</sup>

A raíz de la elevación de precios que acompañó a la devaluación, el gobierno inició una política de bienestar e impulsó las inversiones en los programas del servicio social. Sin embargo, estas inversiones públicas se dirigieron a las áreas rurales y se dejó en un segundo término a los sectores urbanos de bajos ingresos.<sup>114</sup> Esto produjo un creciente malestar en los núcleos urbanos, pero otorgó amplio respaldo al régimen en los sectores campesinos.

Ruiz Cortines puso también énfasis en las inversiones en tres campos, que junto con la agricultura, han constituido los renglones tradicionales de fomento. El primero fue el de los ferrocarriles, en el que se destinaron sumas importantes a la rehabilitación ferroviaria y a la construcción de nuevo equipo. El segundo campo fue el de la energía eléctrica, en el que la capacidad de las instalaciones, para uso general se elevó alrededor de 80%, a causa del financiamiento público.

112) Moisés González Navarro, op. cit., p. 259.

113) *Ibid.*

114) Raymond Vernon, op. cit., p. 128-129.

El tercer renglón fue la industria del petróleo, que expandió su capacidad de refinamiento del crudo, elevándola casi 50% durante el término presidencial.<sup>115</sup>

Con respecto a las inversiones del sector privado, si bien es cierto que se reguló el flujo de capital extranjero y se recomendó la asociación de éste con capital nacional, en el período presidencial de Ruiz Cortines continuó en escala ascendente. Los programas y políticas del gobierno mexicano, que se inician en 1940, han sido diseñados para estimular los esfuerzos del sector privado relacionados con el proceso de desarrollo. Según Hansen, la respuesta positiva que han tenido esas políticas quizá se nota más claramente en la creciente participación de la inversión privada en la formación del capital total mexicano. Señala que entre 1940 y 1946 la formación de capital fijo bruto representó el 8.6 por ciento del PNB; la inversión privada contribuyó en menos de la mitad a esa inversión, o sea el 4.2% del PNB; y catorce años más tarde, en un lapso comparable (1954-1960), las tasas medias anuales de formación de capital se habían elevado al 20.5% del PNB y las tres cuartas partes, o sea el 15.2 por ciento del PNB, correspondían a la inversión privada. Sin embargo, como lo expresamos arriba, hay que tener presente que la tasa de crecimiento disminuyó de 4% en la década de los cuarentas a 2.8% en la de los cincuentas.<sup>116</sup>

115) Roger D. Hansen, op. cit., p. 63.

116) *Ibid.* p. 77.

Cabe señalar que la industrialización de México se basó en la sustitución de importaciones. Esta se vio favorecida por la guerra y la existencia de una clase empresarial que había sobrevivido de la época prerrevolucionaria y se había consolidado durante los años treinta. Por otra parte, el sector secundario de la economía se vio favorecido por la elevación del nivel de vida de los grupos populares durante el período cardenista y por el crecimiento de una nueva clase media.<sup>117</sup> Esta situación amplió el mercado interno, pero también elevó las demandas de servicios por parte de la población y las necesidades de importación de las nuevas industrias, circunstancia que va a conducir a un período crítico tanto político como económico en México.

#### 2.4.2. La Sucesión Presidencial.

Para 1958 el problema que se planteaba era el mismo de cada seis años: elegir al sucesor. Todo parecía indicar que la elección recaería en cuatro precandidatos: Gilberto Flores Muñoz, un político profesional que ocupaba la Secretaría de Agricultura y cuyo triunfo significaría el de la corriente cardenista; Antonio Carrillo Flores, Secretario de Hacienda, con amplia experiencia en la administración pública, intelectual y propugnador de la política de industrialización y apertura al capital extranjero, en otras palabras, alemanista; Angel Carvajal, representante de la línea moderada, con amplia carrera burocrática;

117) Olga Pellicer de Brody, *México y la Revolución Cubana* México, El Colegio de México, 1972, p. 53. La autora sugiere para un análisis general de desarrollo económico del México contemporáneo la lectura entre otros, de los siguientes autores: E. Brandenburg *The Making of* op. cit. Thymothy King, *México Industrialization and Trade Policies* since 1940. Oxford, University press, 1970. Raymond Vernon, op. cit. varios autores, *El Perfil de México en 1980*, México, Siglo XXI ed. 1971, etc.

y Ernesto Uruchurtu, regente del Distrito Federal y conocido como buen administrador.<sup>118</sup> Sin embargo, la decisión recayó en el secretario del Trabajo, exrector de la UNAM, secretario general del PRI, legislador, abogado, etc.

La elección de López Mateos puede explicarse como respuesta a la inquietud obrera por la que atravesaba el país en 1958, la cual constituía uno de los problemas políticos más importantes del régimen de Ruiz Cortínez.

Los resultados de la contienda electoral le dieron un triunfo arrollador al PRI en todos los niveles. López Mateos obtuvo 6 767 754 votos de un total de ~~7 483 403~~ votos, cifra que significó el 90.43 por ciento de la votación. El candidato del PAN, Luis H. Alvarez, obtuvo 705 303 votos, lo que representó el 9.42%. Otros candidatos no registrados alcanzaron solamente el 0.13% del total.<sup>119</sup>

Por lo que respecta a la Cámara de Diputados, el PRI obtuvo 145 curules, el PAN 5, el PARM 7, el PPS 1 y el PNM 1. Cabe señalar que para las elecciones intermedias de 1961 la oposición ya a disminuir a solamente 5 diputados, 4 del PAN y 1 del PPS.<sup>120</sup>

## 2.5. Vulnerabilidad económica y Situación Política durante el Régimen de López Mateos.

118) Brandenburg *The Making of...*, op. cit. p. 112.

119) Pablo González Casanova, op. cit. p. 231.

120) Octavio Rodríguez Araujo, "Catálogo de senadores...", op. cit., p. 203-211.

### 2.5.1. Situación económica.

En el plano económico se percibían en 1958 signos de inminente estancamiento. La disminución de la tasa de crecimiento no permitía ver con optimismo el futuro económico. Esta preocupación se dejó ver en la declaración del Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (CONAMIN), en 1959, cuando señalaba que: "a) las condiciones económicas no mejoraron en 1959 respecto a 1958; b) las ventas tuvieron escaso aumento y los inventarios tendieron a crecer; c) la inversión de capital privado se redujo pasando de 10 770 a 9 768 millones de pesos; d) las utilidades de los empresarios se redujeron; e) las perspectivas en 1960 parecían similares a las del año anterior".<sup>121</sup>

Esta observación dejaba ver una realidad, pero no señalaba las causas. A fines de la década de 1950 las oportunidades de inversión en renglones seguros y fáciles como el de la sustitución de importaciones, llegaba a su fin. La cantidad de bienes de consumo importados fue disminuyendo y menos de una quinta parte de todas las importaciones mexicanas caían en la categoría de consumo.<sup>122</sup> Por lo tanto, las nuevas inversiones debían dirigirse a la sustitución de bienes intermedios y de capital, lo que exigía capitales más fuertes y una estructura de mercado diferente a la existente en México.<sup>123</sup> En otras palabras, ante la posibilidad de mayores riesgos en la inversión, el empresario contrajo su inversión como se puede constatar en el siguiente cuadro:

121) Discurso reproducido en *Industria, México*, Mayo, 1960, citado en: Olga Pellicer, op. cit., p. 134.

122) Raymond Vernon, op. cit., p. 134.

123) Olga Pellicer, p. 56.

## CUADRO I

## FORMACION DE CAPITAL FIJO BRUTO, 1940 - 1967

Período	Porcentaje del PNB			Distribución en Porcentaje	
	Total	Público	Privado	Público	Privado
1) 1940-1946	8.6	4.4	4.2	52	48
2) 1947-1953	16.2	5.9	10.3	36	64
3) 1954-1960	20.5	5.3	15.2	26	74
4) 1961-1962	19.1	6.5	12.6	34	66
5) 1940-1962	18.6	5.6	13.0	30	70
6) 1963-1967	20.7	6.2	14.5	30	70

Fuente: Hansen, op. cit. p.61

En 1958, tanto los grupos del sector público como los del privado, especulaban acerca de la política económica que iba a seguir el próximo gobierno. Sin embargo, López Mateos no dejó sentado desde un principio su ideario económico. Durante su campaña solamente encontramos pequeñas alusiones sobre este problema. El 17 de noviembre de 1957, en el discurso de toma de protesta, el candidato del PRI a la Presidencia señaló la necesidad de coordinar a los sectores público y privado, los cuales deberían desarrollarse en los campos que le son propios.<sup>124</sup>

En este tema va a profundizar hasta julio de 1959, en el discurso del XXV aniversario de Nacional Financiera. Ahí expresó que:

... la limitación de nuestros recursos financieros nos obliga a todos a darles el destino más provechoso; no basta planear y jerarquizar cuidadosamente la inversión pública; es preciso que los inversionistas privados coordinen su acción, a efecto de prevenir la sobreproducción en unos campos o la producción insuficiente en otros.<sup>125</sup>

124) Adolfo López Mateos, Pensamiento y Programa, p. 5

125) Adolfo López Mateos, Pensamiento y Acción I, México, 1964, p.60.

En marzo de 1961, cuando el conflicto entre el sector público y el privado se agudiza, explicó claramente su política ante la CONCAMIN. Expresó que:

...la inversión pública y privada deben conjugarse entre sí equilibrarse y complementarse. Las posibilidades de pugna o desajuste entre ambas o cualquier malentendido al respecto, deben eliminarse. Este designio señala que la iniciativa de las particulares no debe ser sustituida por el Estado, sino cuando tal iniciativa no exista en renglones que al país convenga fomentar, complementarla en sus deficiencias para cubrir ausencias y, en último término, llenar huecos que sea incapaz de cubrir, pues el interés social y el nacional están en todo tiempo encima de los intereses particulares.<sup>126</sup>

Como lo señala Olga Pellicer, en realidad no se puede hablar de un programa bien definido del gobierno de López Mateos, desde antes de llegar al poder, para enfrentarse a la situación económica. Será después de 1960 cuando se adviertan algunas estrategias en el terreno económico, que se pueden resumir de la siguiente forma: "a) incrementar la producción de bienes intermedios y de capital, mediante un control más riguroso de las importaciones y una intervención más decidida del Estado en favor de la explotación de materias primas industriales; b) participación del Estado en actividades productivas; c) acentuación del proceso de "mexicanización" de la industria, y; d) aceleración del reparto de tierras con el propósito de reducir las tensiones sociales en el campo".<sup>127</sup>

<sup>126)</sup> Ibid., p. 472.

<sup>127)</sup> Olga Pellicer, op. cit., pp. 57-58.

Al iniciarse el régimen en 1959, se tomaron una serie de medidas con el objeto de controlar y estudiar los programas básicos de gobierno en materia económica. Así, se crearon entre 1959 y 1961 algunos organismos entre los que destacaron: el Comité de Importaciones del Sector Público y la Comisión Asesora Permanente. Por otra parte, la Secretaría de Hacienda estrechó su control sobre los créditos solicitados al exterior por empresas descentralizadas. Estas medidas ayudaron a que se incrementara la inversión pública, por la mayor organización y planificación de este sector.<sup>128</sup>

Por otra parte, en 1960 se puso en marcha una política destinada a transformar la industria automotriz en una industria que dependiera en menor medida de los productos importados, mediante un control más riguroso sobre las importaciones. Esta política poco después se amplió hacia la industria petroquímica.<sup>129</sup>

La participación del Estado en actividades productivas se dejó ver en el terreno de la minería. Una nueva ley sobre la explotación y aprovechamiento de recursos minerales, permitió mayor control y regulación, por parte del gobierno, de las materias primas industriales básicas que requerían para la industrialización del país.<sup>130</sup> Al mismo tiempo, se inició la compra de empresas privadas, en las cuales había grandes intereses extranjeros. Entre estas se incluyeron dos compañías

128) Raymond Vernon, op. cit., pp. 134-136.

129) Olga Pellicer, op. cit., p. 58.

130) Ibid.

de energía eléctrica; dos cadenas de salas cinematográficas, y; la parte mayoritaria de una compañía siderúrgica, La Consolidada.<sup>131</sup>

Como se puede constatar en el Cuadro I, el gobierno elevó sustancialmente la inversión pública, con el objeto de contrarrestar la afluencia de la inversión privada y mantener el ritmo de crecimiento.<sup>132</sup> Sin embargo, la dependencia del exterior se acentuó, al aumentar la utilización de recursos crediticios del extranjero. Estas registraron en sólo dos años -1959-1961- un incremento de 1 860.8 millones de pesos.<sup>133</sup>

### 2.5.2. Las Repercusiones de la Revolución Cubana.

Este aumento de la inversión pública y una serie de declaraciones del presidente López Mateos con respecto a Cuba, motivaron un ambiente de efervescencia política. En efecto, algunos sectores manifestaron su entusiasmo ante el éxito de la revolución cubana. El mismo López Mateos simpatizó con el nuevo proceso y señaló que gobernaría "desde la extrema izquierda dentro de la Constitución". Esta declaración, unida a su política económica, ocasionó que aproximadamente 3 000 millones de pesos del sector privado mexicano salieran del país en unos cuantos días y se agudizara la crisis de confianza de este sector.<sup>134</sup> Esta fuga de capitales puso en peligro la estabilidad económica y monetaria del país, ocasionando presiones que casi llevaron a una

131) Raymond Vernon, *op. cit.* p. 137.

132) Olga Pellicer, *op. cit.*, p. 59.

133) Dirección de Inversiones Públicas, S.P.R. y Banco de México, en: *Ibidem*, p. 60.

134) Hansen señala la cifra de fuga de capitales en 3 000 millones de pesos y Raymond Vernon apuntó que esta fuga alcanzó los 200 millones de dólares en sólo 1961.

devaluación.

Sin embargo, la situación económica no se reflejó en las elecciones de 1961. Posiblemente se deba a la falta de representatividad de los partidos políticos. Sobre estas elecciones, Delgado Ramírez señala que "la oposición no apareció, hubo necesidad de sacrificar algunos candidatos priistas, no sin razón, para dar acceso a los representantes de Acción Nacional; del ya, Partido Popular Socialista y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana para conformar, sin lograrlo genuinamente, la opinión política nacional. Hay indicios de un escalonado ausentismo ciudadano en virtud de los errores e imperfecciones del sistema electoral; de vicios en la cuantificación de los sufragios y por el autoritarismo".<sup>135</sup>

Entre los grupos que simpatizaron con los eventos cubanos encontramos a los llamados de izquierda. Estos grupos al iniciarse el sexenio habían manifestado su oposición ante la política de represión del gobierno de López Mateos hacia los obreros.<sup>136</sup> Sin embargo, a raíz de la Revolución Cubana, la izquierda desunida se empezó a reorganizar, creándose el Movimiento de Liberación Nacional, el cual nació como consecuencia de la Conferencia Latinoamericana para la Soberanía Nacional y como un intento de reorganización de la izquierda de México.<sup>137</sup>

135) Celso M. Delgado Ramírez, La Legislación Electoral Federal en México: Análisis histórico jurídico de un instrumento para la Democracia. México, UNAM (Tesis Profesional), 1973, p. 214.

136) Olga Pellicer, op. cit., p. 87; recuérdese las huelgas de los telegrafistas, de ferrocarriles y el magisterio en 1958 y la represión al movimiento del sindicato ferrocarrilero un año más tarde.

137) Vincent Padgett, op. cit., pp. 75-76.

Desde un principio el MLN se caracterizó por ser un grupo de orientación "democrática" y no comunista. Como señala Olga Pellicer, no se encuentra en el MLN ni tácticas ni objetivos surgidos por el ejemplo cubano; más aún, formalmente fueron rechazadas. Apunta que la nueva organización no se oponía a la alianza entre el gobierno y el sector privado para el desarrollo económico; pero que, sin embargo, postulaba la organización de las clases populares para que se incorporaran en la toma de decisiones de la empresa; y crear las condiciones para alcanzar la soberanía sobre los recursos naturales y lograr la independencia frente a Estados Unidos.<sup>138</sup> Su programa incluía la necesidad de aplicar la Constitución; completar la reforma agraria y el control de los recursos naturales por mexicanos y se pedía solamente solidaridad con Cuba y revitalizar el comercio con los países socialistas.<sup>139</sup>

En el primer Comité Directivo del MLN se encontraron miembros de la izquierda independiente junto con viejos líderes del PPS y del PCM. Empero la unificación de estos grupos no duró más de un año. En junio de 1962, Lombardo Toledano declaró que su partido no seguiría asociado al MLN y prohibió la militancia de los miembros del PPS en aquel organismo, porque "tanto la ley electoral como los estatutos del PPS prohíben la doble militancia política".<sup>140</sup> Podríamos afirmar que la causa de fondo del distanciamiento fue la posición de

138) Olga Pellicer, p. 100.

139) Padgett, op. cit. p. 76.

140) Política, Mexico, 30 de junio de 1962; citado en: Olga Pellicer, p.103.

Lombardo de ser el líder unificador de la izquierda mexicana, y al no lograrlo decidió separarse y desconocer al MLN.

La radicalización de la revolución cubana produjo la caída paulatina del Movimiento. Pero, al inicio de 1963 se marcó un momento de auge del MLN, cuando unió fuerzas con la recién creada Central Campesina Independiente. La alianza duró poco tiempo, ante una serie de conflictos en el seno del Movimiento. Su decadencia -señala Olga Pellicer- tuvo su origen en la discrepancia entre intelectuales independientes y los miembros del Partido Comunista Mexicano sobre la conveniencia de participar en la lucha electoral; en segundo término, se debió al estatismo en que cayeron los comités locales, cuya única función parecía ser el servir de punto de reunión para llevar a cabo discusiones, frecuentemente infructuosas, de los problemas nacionales.<sup>141</sup>

En abril de 1963 se crea el Frente Electoral del Pueblo, el cual es obra del PCM y de algunos miembros del MLN y de la CCI. Este grupo no pudo reunir a la izquierda y no obtuvo el suficiente apoyo para obtener su registro para las elecciones de 1964.<sup>142</sup>

## 2.6. La Reforma Electoral como respuesta a la situación política.

A fines de 1961 el panorama económico presionó al

141) Pellicer, op. cit. p. 112.

142) Vicent Padgett, op. cit., p. 78.

gobierno a cambiar de táctica y orientarse a una nueva meta: la reconciliación con el sector privado. Este nuevo objetivo tuvo que hacerse sin dejar a un lado la tradición jurídica internacional de México. En ese sentido, se utilizó el foro de Punta del Este (Uruguay) para definir tanto la política interior del gobierno como la exterior. En esta tribuna el Secretario de Relaciones Exteriores reafirmó la postura de México de respeto a la propiedad privada, así como a los principios de la "Doctrina Estrada".<sup>143</sup>

La respuesta de los banqueros del comercio organizado y de los industriales fue positiva, con lo que se estrecharon los lazos de colaboración entre los dos sectores. En mayo de 1962, el presidente López Mateos presentó a los representantes de la industria, la banca y el comercio, un plan de promoción económica que requería de una inversión de 15 a 20 mil millones de pesos y pedía estrecha colaboración entre ambos sectores.<sup>144</sup>

De esta forma se solucionó el conflicto entre el sector público y el privado. Sin embargo, las consecuencias de este conflicto y del ambiente que propició la Revolución Cubana, exigieron tomar medidas con el fin de controlar la efervescencia política. Como en otras ocasiones, se intentó utilizar al sistema electoral como mecanismo de control político, mediante la creación de un sistema mixto de representación que teóricamente permitiría el acceso de los grupos minoritarios

143) Olga Pellicer, op. cit., p. 74.

144) Ibid., p. 80.

institucionalizados a la Cámara.

El Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados, el 22 de diciembre de 1962, un proyecto para reformar y adicionar los artículos 54 y 63 de la Constitución Política.<sup>145</sup> El proyecto se refería a la creación de diputaciones de partido, una nueva fórmula que viene a reunirse con los sistemas conocidos de representación proporcional.

En la exposición de motivos se señala que "es evidente el hecho de que no han podido encontrar fácil acceso al Congreso de la Unión los diversos Partidos Políticos (...), de ahí que, con frecuencia, se haya criticado al sistema mexicano de falta de flexibilidad para dar más oportunidad a las minorías políticas, que se duelen de que un solo partido mayoritario obtenga casi la totalidad de los puestos de representación popular (...) Para consolidar la estabilidad política orgánica, será un factor importante la mejor canalización, por cauces legales, de las fuerzas cívicas, en particular las minoritarias y, muy principalmente, los que, estando agrupados en Partidos Políticos Nacionales, actúan orgánicamente y no en forma dispersa, cuando no anárquica".<sup>146</sup>

El párrafo anterior nos deja ver la aceptación, por parte del gobierno, del problema que conlleva la preponderancia casi absoluta del PRI dentro de la Cámara de Diputados y el problema de legi-

<sup>145</sup> Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados). Proyecto que Reforma y Adiciona los Artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>146</sup> Ibid., p. 3; el Subrayado es nuestro.

timar al Estado mexicano ante la falta de representación de las minorías. Si enmarcamos la reforma ante los hechos que hemos analizado en las páginas anteriores, no es difícil llegar a la conclusión de que el principal propósito del Ejecutivo Federal, fue canalizar por los cauces institucionalizados a las nuevas fuerzas políticas; más aún, cuando la reforma se presentó ante la proximidad de las elecciones federales de 1964.

Por otra parte, se podría argumentar que el sistema mixto de representación fue producto del malestar existente dentro del PRI, al tener que sacrificar a algunos de sus diputados en favor de los partidos minoritarios, para mantener la imagen de un régimen pluripartidista. Esta afirmación la dejamos a nivel de hipótesis al no tener los elementos para comprobarla; pero es, en nuestra opinión, una de las más importantes posibles causas.

En 1963, se calculó que un partido necesitaba obtener un dos y medio por ciento de la votación total nacional para tener derecho a la obtención de dichos diputados.<sup>146</sup> Según la exposición de motivos,

146) Cabe señalar que entre los sistemas electorales mixtos, el mexicano busca fortalecer a las minorías; mientras que la mayoría de los países que tienen el sistema proporcional, buscan eliminar a los partidos menores. Generalmente, en los países con este método los resultados de las elecciones en las circunscripciones se obtienen por simple mayoría; se consulta luego el voto en favor de los partidos y cada partido tiene el total de escaños que proporcionalmente le corresponden según la lista nacional. Sin embargo, como lo señala Mackenzie, el sistema entraña "una tendencia desfavorable para los pequeños partidos, en especial en el caso de Alemania, porque a escala nacional se emplea el método de la mayor media y, además, queda excluido cualquier partido que no rebase o el 5% del total de los votos de la lista o, por lo menos, un escaño a escala local". Ver: W. J. M. Mackenzie, Elecciones Libres. Madrid, Editorial Tecnos, S.A., 1962.

"esta condición obedece a la necesidad de impedir que el sistema degenerare en una inútil e inconveniente proliferación de pequeños partidos que no representen corrientes de opinión realmente apreciables por el número de quienes la sustenten". Toda organización parlamentaria —señala categóricamente— necesita la representación de las minorías, cuando estas tengan un mínimo de significación ciudadana<sup>147</sup>.

Por lo que atañe al máximo de diputados de partido, se limitaron a veinte. El sistema dejaría de operar cuando los partidos políticos tuvieran fuerza suficiente para mantener una representación numerosa por mayoría (veinte diputados). Cuando solamente se lograra el dos y medio por ciento de la votación total nacional, se concederían cinco diputados de partido; por cada medio por ciento de la votación, sobre el dos y medio, tendrían derecho a que se les reconociera un diputado más. Asimismo, cuando un partido político lograra menos de veinte triunfos por el sistema de mayoría, tendría derecho a completar hasta veinte diputados.

El sistema mixto ideado no se aplicaría a la Cámara de Senadores porque —según la exposición de motivos— "nuestra estructura política se basa en la teoría constitucional del equilibrio representativo de los grandes y pequeños Estados. La lucha entre los grandes Estados, que lógicamente tratarían de atribuirse una representación

[47] Es importante tener en cuenta estos argumentos, puesto que serán dejados a un lado para disminuir el porcentaje de 2.5% a 1.5% en la Ley Federal Electoral de 1973.

mayoritaria, y los pequeños, que pretenderán estar en plan de igualdad, se resuelve por medio del sistema bicameral, en el que la Cámara de Diputados se integra por un principio de mayorías y, por tanto, los Estados de mayor población tienen más representantes, mientras que en el Senado, elemento equilibrador en éste como en otros sentidos, los Estados se ven representados paritariamente, sin importar el número de sus habitantes".<sup>148</sup>

Una vez aprobadas las reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 constitucionales, el 22 de junio de 1963,<sup>149</sup> se incrementó el número de curules de 178 a un máximo posible de 258. En el caso hipotético de que los partidos minoritarios obtuvieran veinte diputados de partido cada uno, el número volvería a 178.

Esta reforma constitucional exigió reformar y adicionar a la Ley Electoral Federal.<sup>150</sup> Por lo tanto, se reformaron los artículos 11, 45; fracción I del 84, 85, 127 y 134 de la Ley Electoral; se adicionaron a la Ley, cuatro nuevos artículos: el 44 bis, 150 y 151. De esta forma se incluyeron disposiciones sobre la calificación, cómputo y declaratoria correspondiente a los diputados de partido, así como una serie de otras disposiciones referentes al Registro Nacional de Electores, el procedimiento de recepción de la votación en las casillas, etc.

[48] Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, op. cit., p. 4.

[49] D. O. F., 22 de junio de 1963.

[50] D. O. F., 28 de diciembre de 1963.

Como hemos visto a lo largo de este capítulo, la reforma electoral de 1963 fue una respuesta del gobierno al ambiente político surgido de la crisis económica que atravesaba México y de factores externos. A raíz del Triunfo de Castro, el gobierno simpatizó con dicho proceso y paralelamente llevó a cabo una política económica "izquierdizante". Las reacciones se dejaron venir y sus consecuencias se pueden resumir, por una parte, en la crisis de confianza del sector empresarial y, por otra, en la efervescencia política tanto de derecha como de izquierda.

En este marco, la creación de diputados de partido fue una de las respuestas del sistema político ante la crisis. Sin embargo, cabe señalar que la reforma no traspasó la frontera de las fuerzas formales, pues sólo afectó a los partidos políticos registrados, dejando a un lado a grupos que más tarde exigirán mayor participación política.

### III. LA REFORMA ELECTORAL (1970-1973).

#### 3.1. La Ciudadanía a los 18 Años.

Las crisis políticas del régimen de Díaz Ordaz plantearon la necesidad de llevar a cabo una profunda reforma política, cuya intención fundamental, según Rafael Segovia, "parece ser encontrar vías de expresión indispensables más para los sectores ideológicos de la oposición que para los conflictos de grupos económicos o clases sociales, pese a ser las clases medias urbanas quienes motivaron con sus protestas el inicio de las reformas".<sup>151</sup> En otras palabras, esta reforma política se dirigió más que todo a reforzar y ampliar la participación ciudadana por los cauces institucionalizados, que a responder a los enfrentamientos entre el gobierno y la clase media urbana. En este sentido, la Reforma Electoral fue uno de los mecanismos con el cual el gobierno buscó responder a la situación de crisis que atravesaba el sistema político mexicano.

Una de las reformas constitucionales más importantes para el sistema electoral fue la modificación al Art. 34 constitucional, con el fin de otorgarle el derecho al voto a los mexicanos mayores de 18 años. La iniciativa la envió el Poder Ejecutivo al Congreso el 21 de diciembre

151) Rafael Segovia, "La Reforma Política: el Ejecutivo Federal, el P.R.I y las elecciones de 1973", en: La Vida Política en México, 1970-1973. México, El Colegio de México, 1974. p. 52.

de 1968 y fue aprobada el 28 de diciembre de 1969.<sup>152</sup>

En la exposición de motivos se señalan los siguientes argumentos para justificar la disminución de la edad de los electores de 21 a 18 años:

...La aptitud de los jóvenes, a partir de los 18 años para ejercer la ciudadanía, está basada, por un lado, en la opinión generalizada de los psicólogos, de que es a partir de esa edad que se adquieren las nociones de personalidad y su concomitante responsabilidad y se asume un papel activo en la vida tomando decisiones autónomas y, por otro lado, en la innegable mejor preparación de las nuevas generaciones, que han vivido en un mundo distinto y más evolucionado.<sup>153</sup>

Por otra parte, la iniciativa considera que los jóvenes resultan actualmente, a los 18 años, mejor capacitados, a raíz del cúmulo de información que manejan, para participar activamente en la vida política nacional. Asimismo, puntualiza que si quienes han cumplido 18 años están obligados a prestar el Servicio Militar Nacional, son sujetos de responsabilidad penal y tienen capacidad para el trabajo, resulta lógico que ejerzan su derecho de elección.<sup>154</sup>

Aunque los argumentos que se manejaron para exponer la necesidad de la reforma son válidos, hay que señalar que uno de los

152) Ver: Iniciativa que Reforma al Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados), 1968; y Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 1969.

153) Iniciativa ... op. cit.

154) Ibid.

principales motivos que llevó al Ejecutivo a proponerla fue la respuesta al malestar juvenil. La misma iniciativa sitúa el anuncio del proyecto en julio de 1968, fecha que coincide con el inicio del conflicto estudiantil de ese año.<sup>155</sup> Dicho movimiento puede ser uno de los motivos fundamentales para el lanzamiento de la iniciativa y también puede explicar el largo proceso de estudio que se llevó por parte de las Cámaras para finalmente ser aprobado.

Un aspecto en que pone especial énfasis la exposición de motivos es en la necesidad de canalizar a los líderes juveniles por medio de los partidos políticos ya establecidos. Así, expresa que "los actuales militantes de los partidos tendrán que adecuar la estructura de éstos para recibir a los nuevos ciudadanos, compenetrados más intimamente de nuestra historia y de nuestras instituciones."<sup>156</sup> O sea, los partidos deberían captar y cooperar a los jóvenes con inquietudes políticas, para disminuir las tensiones sociales.

En el quinto informe de gobierno, Díaz Ordaz instó a los congresistas para que fuera reformado el Art. 34 de la Constitución. Aunque no lo manifestó abiertamente, señaló:

155) Hasta la fecha la mayoría de los trabajos que se han escrito sobre el movimiento estudiantil caen en la descripción de los hechos, algunos de forma novelesca, o tienen un carácter de justificación de las acciones de alguna de las partes en pugna. Sugerimos para su estudio: Gerardo Estrada "Los movimientos estudiantiles en la UNAM, 1958-1973. en: Deslinde, No. 51, UNAM; Luis Encinas, La alternativa de México: Conflictos, Causas, Caminos. México, ediciones SONOT, 1969. Ramón Ramírez, El movimiento estudiantil de México. Julio-diciembre 1968. México: Editorial Era, 1969; también cabe mencionar a: Edmundo Jardón Arzate, De la Ciudadela a Tlatelolco; Luis González de Alva, Los días y los años; Elena Poniatowska, La noche de Tlatelolco; Octavio Paz, Posdata; Carlos Monsivais, Días de Guardar, E.E. UU. Committee for Justice to Latin American Political Prisoners, México. 1968. Student Speak, 1969.

156) Iniciativa... op. cit.

... Si no deseamos jóvenes ilusos, menos queremos jóvenes desilusionados. Pugnamos porque las nuevas generaciones, en vez de navegar a la deriva, ingresen a la vanguardia de la Revolución para impulsarla... Estamos convencidos de que su interés en la progresiva solución de los problemas nacionales y el proceso de maduración serán de gran aliento para la vida democrática del país.<sup>157</sup>

Este señalamiento puede interpretarse como la reiteración del proyecto y la muestra del deseo del Poder Ejecutivo de ser aprobado. De esta forma, el artículo reformado entró en vigor, por decreto presidencial, el 29 de enero de 1970.

La reforma constitucional amplió el padrón electoral potencial a todos los mexicanos por nacimiento o naturalización entre 18 y 20 años. Si tomáramos la población total de esas edades en 1970, tendríamos aproximadamente un incremento de 2 847 591 posibles electores, por la población casada a la cual la Ley le otorgaba el derecho a votar.<sup>158</sup> Esta cantidad repercutió en el padrón electoral, el cual ascendió entre septiembre de 1969 y el mismo mes de 1970 a 5 617 548 ciudadanos, elevando el total de empadronados a 21 617 548, cifra superior en -- 8 027 954 a los inscritos en el Registro Nacional de Electores en 1964.<sup>159</sup>

157) Gustavo Díaz Ordaz, V Informe. México, Secretaría de Gobernación, 1969. p. 71.

158) Dirección General de Estadística, IX Censo de Población, 1970. 1971. pp. 11 y 33.

159) Gustavo Díaz Ordaz, op. cit. p. 1. La población en posibilidad de votar en las elecciones de 1970 representó 23 731 758 ciudadanos mayores de 18 años.

### 3.2. La Reforma Constitucional del 10 de Noviembre de 1971.

La Reforma Electoral tomó cuerpo durante el régimen de Luis Echeverría con el envío al Congreso de la Unión, el 10 de noviembre de 1971, de una iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 52, 54 fracciones I, II y III, 55 fracciones II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por virtud de estas reformas se elevó el número de habitantes para constituir un distrito electoral federal, se redujo el porcentaje de votos necesarios para que los partidos políticos nacionales acrediten diputados de partido y se redujeron a 21 y 30 los años necesarios para ser diputado y senador respectivamente.<sup>160</sup>

#### 3.2.1. Creación de Nuevos Distritos Electorales Federales.

Por lo que respecta a la reforma al artículo 52 constitucional, con el objeto de ampliar a 250 000 habitantes o fracción que pase de 125 mil los distritos electorales, cabe señalar que la Ley establecía 200 000 habitantes o fracción que pasara de 100 mil para elegir diputado federal. Según la iniciativa de reformas y adiciones, esta reforma respondió a una necesidad operativa del poder legislativo; porque con la disposición vigente se aumentarían considerablemente el número de distritos electorales, a causa del crecimiento demográfico del país.<sup>161</sup> En la comparecencia del Secretario de Gobernación, éste señaló que con un índice de 200 mil habi-

160) El texto de la iniciativa de reformas y adiciones, lo encontramos en: Senado de la República, Memoria XLVIII Legislatura (1970-1973), México, 1976. pp. 9-13.

161) *Ibid.*, p. 10.

tantes por distrito el número de distritos electorales crecería de 178 a 241, con el consecuente acrecentamiento de diputaciones, que podría traducirse en un entorpecimiento del proceso legislativo. Asimismo que la causa principal de esta reforma es la conveniencia de evitar el crecimiento desmedido de la Cámara de Diputados, para mantener a la representación dentro de proporciones factibles para llevar a cabo el trabajo legislativo.<sup>162</sup>

En nuestra opinión, la razón de la reforma es más profunda. Un estudio comparativo de los principales parlamentos del mundo nos muestra que realmente la Cámara de Diputados en México es muy reducida; por ejemplo: en Italia, en 1963, con una votación de 30 735 000 la Cámara de Representantes la formaron 630 diputados; en Gran Bretaña, en 1966, con una votación de 27 256 596, el número de curules en la Cámara Baja fue de 627.<sup>163</sup>

Durante las elecciones de 1976, en México, con cerca de 18 millones de votos, la Cámara de Diputados apenas alcanzó 236 diputados.<sup>164</sup> De esta forma, no es difícil llegar a la conclusión de que la Cámara de Diputados todavía se encuentra debajo del número de representantes de los principales parlamentos occidentales, por lo cual no se puede argumentar que sería inoperativo una diputación que alcanzara 300 diputados, incluyendo a los de partido.

162) *Ibidem.*, p. 17.

163) Para el estudio de los parlamentos europeos se puede consultar: Pierre Lalumière, Les Régimes Parlementaires Européens, Paris Presse Universitaire de France, 1966.

164) Luis Echeverría Álvarez, Seis Informes de Gobierno, México, Dirección General de Documentación e Informe Presidencial, 1976. p. 167.

Como hemos visto, el argumento del Ejecutivo de un crecimiento excesivo que pondría en peligro la operatividad de la Cámara no se sostiene ante un estudio comparativo. Nosotros pensamos que el motivo principal fue el hecho de que una Cámara numerosa produciría más problemas en cuanto al control político que se ejerciera sobre ella. Por lo tanto, mantener un número reducido de diputados era conveniente para dicho control.

### 3.2.2. Reducción de la Edad de Elegibilidad.

Con el objeto de implementar la reforma al artículo 34 constitucional, se reformaron los artículos 55 fracción II y 58 de la Constitución, reduciendo la edad de elegibilidad para ser diputado y senador como una medida que creara mayores expectativas en la población joven y canalizara, por medio de los partidos ya existentes, las inquietudes políticas de este sector.

Según las palabras de Moya Palencia: "la propuesta responde a la evolución política, a la realidad del país y a la aspiración común de fortalecer los fundamentos de (la) organización democrática. Constituye consecuencia material del otorgamiento de la ciudadanía a los jóvenes a partir de los 18 años... Por otra parte, la reforma posibilita la elegibilidad de cuatro millones de ciudadanos que se encuentran entre los 21 y los 25 años y a dos y medio millones que están comprendidos entre los 30 y

y los 35". Más adelante afirmó, que "la propuesta constituye una solución democrática y una oportuna respuesta a la justificada demanda de los jóvenes de ser cabalmente valorados y de contar con medios eficaces para contribuir al remodelamiento de la Nación".<sup>165</sup>

Una vez más encontramos una política definida de canalizar los conflictos ideológicos por los cauces institucionalizados. El acceso de la población joven a puestos de elección popular significó abrir una nueva opción de los ciudadanos que expresaran inquietudes políticas. De esta manera, los líderes juveniles tendrían la posibilidad de ingresar al sistema político y el gobierno mantendría mayor control sobre sus actividades.

Otro efecto de la Ley fue la reducción de la edad promedio de los integrantes de la Cámara. Al día de la elección de 1970, la de Diputados era superior a cuarenta años y la de Senadores de 50 años.<sup>166</sup> El abatimiento de la edad promedio permitirá teóricamente una más fiel representatividad de la población en las Cámaras, acorde a la pirámide de edades de nuestro país.

### 3.2.3. Diputaciones de Partido.

Como lo señalamos en el capítulo anterior, el presidente López Mateos introdujo la reforma que creó los diputados de partido.

<sup>165</sup>) Luis Echeverría Álvarez, La Reforma Política del Presidente Echeverría. México, Cultura y Ciencia Política, A.C., (S.F.). p. 26.

<sup>166</sup>) Ibid.

Aunque en un principio se manifestó claramente el aumento de diputados de la oposición, para 1967 el cuadro se mantuvo sin cambio, excepto que el PARM obtuvo su primera diputación de mayoría y aumentó a 6 su representación.<sup>167</sup> No obstante la reforma de 1963 los partidos menores se estancaron y se manifestó la dificultad de alcanzar el 2.5 por ciento necesario para alcanzar este tipo de diputaciones.

El secretario de Gobernación al referirse, ante los senadores, de los motivos que llevaron al Ejecutivo Federal a proponer las reformas a los artículos 55 fracción II y 58 de la Constitución, señaló como argumento principal que, a raíz del crecimiento de la población, los partidos políticos nacionales han incrementado en números absolutos el acopio de votos reclutados; pero que, sin embargo, el 2.5 por ciento que exige la Ley es cada día más difícil de alcanzar; por esto, el Presidente de la República "tomó una decisión en el sentido de facilitar aun más, a estos partidos minoritarios, el acceso a los cuerpos legislativos; en concreto, a la Cámara de Diputados."<sup>168</sup>

Con esta serie de reflexiones, el secretario de Gobernación dejó ver que el objetivo de la reforma era reforzar a los partidos menores; pero también manifestó la debilidad de estos grupos, puesto que no han podido ni siquiera alcanzar, cada partido, el 2.5 por ciento del nuevo electorado. En otras palabras, la reforma buscó reforzar a los ya muy debilitados partidos de oposición, especialmente el PPS y el PARM, e inyectarles mayor fuerza para que cumplieran su función de canalizar la oposición al régimen y legitimar el sistema pluripartidista.

167) Lorenzo Meyer C., "25 Años de Política Mexicana", en Comercio Exterior, Vol. 25, No. 12, 1975. p. 1335.

168) Senado de la República, op. cit., pp. 18-19.

La reforma contenía esencialmente la reducción del índice de 2.5 a 1.5 por ciento de la votación total, para que un partido nacional pudiera estar representado en la Cámara de Diputados y ampliar a un máximo de 25 el número de diputados de contingencia por cada partido minoritario.<sup>169</sup> Esto equivalió a un aumento de 25 por ciento al número de diputados de este tipo (antes eran 20 diputados). El cálculo se basó, según la exposición del secretario de Gobernación a los diputados, en el hecho de que con la reforma al artículo 52 se adicionaron 16 diputados de mayoría y, en virtud de que la relación original entre éstos y los de minoría se vería afectada, se tenía que aumentar el número de diputados de partido. Igualmente, partió del dato de que el tope máximo, hasta 25, representa un 13 por ciento de los 194 distritos.<sup>170</sup>

En resumen, encontramos un cambio cualitativo y cuantitativo en el sistema electoral, el cual permitió una mayor representatividad en la Cámara de Diputados. Esta situación tuvo gran importancia política, especialmente porque se utilizó la coyuntura de las próximas elecciones para diputados federales (1973). Así, se buscó cooptar a las nuevas generaciones, proporcionándoles una ficticia participación en el poder por las vías ya establecidas.

### 3.3. La Ley Federal Electoral de 1973.

En 1972 se profundizó la reforma electoral con un estudio de la legislación sobre la materia. En el segundo informe de gobierno, el

<sup>169</sup>)Esta disposición fue publica en el D.O. el 9 de febrero de 1972.

<sup>170</sup>)Luis Echeverría A., La Reforma ..., op. cit., p.27.

presidente Echeverría manifestó los propósitos de la reforma electoral y señaló que ésta "busca incorporar a un mayor número de ciudadanos y fuerzas sociales al proceso político institucional. Su propósito es ampliar la representatividad del poder público, consolidar en el plano legal las nuevas tendencias de la democracia mexicana, alentar la participación de las minorías y, en general, lograr que todas las manifestaciones tengan expresión en los órganos representativos de la voluntad popular". Asimismo, anunció que "éstas reformas son parte de un programa de revisión general del sistema electoral mexicano", y que, en ese período de sesiones presentaría una iniciativa para reformar la Ley Electoral Federal. En este sentido, el poder público manifestaba la necesidad de abrir las Cámaras a los grupos políticos que presionaban al sistema político con el fin de ser admitidos en el juego político institucional. <sup>171</sup>

La necesidad de una nueva Ley Federal Electoral era obvia, más aún cuando la vigente regía desde 1951 y había sido adicionada y reformada el 1954, 1963 y en 1970. En este marco, se expidió la nueva Ley, el 5 de enero de 1973, para adecuar las reformas constitucionales en esta materia a la legislación electoral. <sup>172</sup>

Según la exposición de motivos, el número de artículos de la disposición vigente que era necesario reformar y adicionar, para integrar a su texto las modificaciones, reveló que ascendían a cerca del 50 por ciento de dicho ordenamiento. Se encontró, asimismo, que debido a lo inadecuado <sup>171</sup> Nos referimos en especial a cuatro partidos políticos no registrados el Partido Comunista Mexicano, el Partido Demócrata Mexicano, el Partido Socialista de los Trabajadores y el Partido Mexicano de los Trabajadores; ver: Fátima Fernández Christlieb, "Cuatro Partidos Políticos sin Registro Electoral: PCM, PDM, PMT, PST", en: Estudios Políticos. op. cit. pp. 73-102

172) Diario Oficial de la Federación. 5 de enero de 1973

do del texto se necesitaba una transformación que cubría dos terceras partes de la Ley.<sup>173</sup>

La Ley Federal Electoral divide los grandes apartados del proceso electoral de la misma forma que las anteriores. En cuanto a la forma, en términos generales, la estructura continúa siendo la misma, definiendo los órganos y sus funciones, y los procedimientos electorales. Consta de siete títulos: 1) de los objetivos de la Ley y del derecho de voto activo y pasivo; 2) de los partidos políticos nacionales; 3) de los organismos electorales, concepto, integraciones y funciones; 4) del Registro Nacional de Electores; 5) procedimientos en materia electoral; 6) de la nulidad y su reclamación; 7) garantías, recursos y sanciones.

Entre las principales innovaciones de la Ley encontramos que en el artículo 39 se incluyen nuevas prerrogativas a los partidos políticos; se conservaron las exenciones a diversos impuestos en materia de timbre, las relacionadas con rifas y sorteos, sobre la venta y el que se cause por la venta de impresos que los partidos realicen para divulgar sus principios y programa de acción, pero se otorga a estas organizaciones las franquicias postales y telegráficas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos específicos. Por otra parte, la nueva disposición abre la posibilidad a los partidos políticos de utilizar los medios electrónicos de comunicación, para el debate de la problemática nacional. Este punto es uno de los más relevantes de la Ley, pues los partidos nacionales tienen la oportunidad de

173) "Iniciativa de Ley Federal Electoral", en Luis Echeverría A., La Reforma..., op. cit., p. 107.

comunicarse más estrechamente con los ciudadanos y exponer sus tesis fundamentales. Como es de suponerse, esta disposición proporcionó un monto mayor de información en la opinión pública para poder decidir sobre las opciones que se presentarán.

Como lo señala la iniciativa de ley, las transmisiones que realicen los partidos políticos a través de la radio y la televisión están sujetas a disposiciones que establecen las leyes respectivas, con el "objeto de asegurar la calidad de los programas y de mantenerlos en el nivel de análisis ideológico"; en la difusión de los programas, el Estado apoyará las actividades de los partidos por conducto de la Comisión de Radio-difusión, asumiendo el costo de la producción del programa y donando parte del tiempo disponible del Estado en estos medios (12.5% del total de las transmisiones en la televisión concesionada).

Durante el trabajo hemos visto como uno de los mecanismos de control político de la legislación electoral es el articulado referente a los requisitos para el otorgamiento del registro y la consecuente cancelación cuando no se cubren. Asimismo, señalábamos que en la Ley Electoral de 1951 se establecieron una serie de requisitos para la constitución de los partidos. Con la reforma del 7 de enero de 1954, la Ley estipuló como requisitos: organizarse conforme a ésta, con más de 2 500 asociados en cada una, cuando menos de las dos terceras partes de las entidades federativas y siempre que el número total de miembros en la República no

fuera menor de 75 000; así como hacer una declaración de principios, la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligaran a actuar subordinadamente a una organización internacional, etc.

La Ley Federal Electoral aparentemente disminuyó los requisitos para el registro. Estableció que el número de integrantes de una asociación política, para formar un partido político nacional, era de 65 000 miembros. Esto teóricamente dio mayores posibilidades a las nuevas organizaciones que querían manifestarse en las urnas; sin embargo, por sus exigencias, la disposición se volvió más rígida que la anterior, obstaculizando la creación de nuevos partidos políticos nacionales.

Esta Ley, en su capítulo II, artículo 23, estableció como requisitos para la formación de un partido, entre otros, los siguientes: 1) 65 000 afiliados, con un mínimo de 2 000 por cada entidad, cuando menos en las dos terceras partes de las entidades federativas; 2) en esas entidades haber celebrado una asamblea en presencia de juez, notario público o funcionario, quien certificará: a) nombre y apellidos, domicilio, ocupación, número de credencial permanente de elector y firma de cada afiliado o huella digital; b) que fueron aprobados su declaración de principios, programas de acción y estatutos, etc.; 3) haber celebrado una asamblea nacional constitutiva ante la presencia de un notario público, etc.

Esta serie de requisitos podrían considerarse no muy difíciles

de alcanzar por una asociación política bien organizada; pero dentro del sistema político mexicano constituyen un freno para la creación de nuevos partidos. Nuestra afirmación nace a raíz de que muchos de los miembros de estas organizaciones no desean aparecer en las listas, porque suponen que el hecho de pertenecer a un partido fuera del mayoritario puede constituir un freno para su ascenso dentro de la burocracia, siendo ésta uno de los grandes empleadores en México. En ese sentido, una de las principales barreras para el registro es de carácter psicológico; de ahí que los partidos políticos no registrados han manifestado la necesidad de simplificar y reducir las condiciones para la obtención de éste.<sup>174</sup>

Estas disposiciones buscaron un mayor control y veracidad en el registro y, consecuentemente, dificultan en mayor grado la constitución de nuevos partidos políticos nacionales. Los obstáculos se profundizaron cuando el artículo 25 de la citada ley conservó la facultad de la Secretaría de Gobernación de aprobar o negar el registro. En dicho artículo se manifiesta que esta dependencia, en caso de negativa, fundamentará las causas que la motivaron y lo comunicará a los interesados. Sin embargo, no encontramos en todo el ordenamiento legal la posibilidad de apelación a la decisión de dicha Secretaría; más aún, cuando el recurso de amparo no funciona en materia política. En caso afirmativo se publica en el Diario Oficial.

174) El Partido Mexicano de los Trabajadores, el PCM y el Movimiento de Organización Socialista, declararon el 7 de julio de 1975 su deseo de que se simplificara el procedimiento del registro. En la última parte de este capítulo estudiamos la oposición al sistema electoral.

En este sentido, la nueva disposición electoral puede considerarse rígida por lo que respecta al otorgamiento del registro. A la luz de tres años que lleva funcionando la Ley Federal Electoral, las organizaciones políticas fuera de las institucionalizadas no han podido llenar los requisitos para constituirse en partido político nacional. La rigidez de la nueva norma pretende fundamentalmente preservar la estructura de preponderancia de un solo partido en el sistema electoral, y sólo abre la posibilidad de introducirse al juego electoral a las fuerzas políticas que pueda aceptar el sistema político mexicano sin menoscabo del poder del partido mayoritario.

En la antigua Ley Electoral Federal (1951), la Comisión Federal Electoral se integraba con tres de los cuatro partidos nacionales. Sin embargo, dentro de las Comisiones Locales y los Comités Distritales, los partidos actuaban con voz pero sin voto. En la nueva Ley se encuentra una innovación. Se otorga voz y voto a todos los partidos nacionales en la integración de la Comisión Federal, las Comisiones Locales y los Comités Distritales. La finalidad de esta medida fue garantizar la actuación imparcial de los órganos de decisión del sistema electivo.

La Comisión Federal Electoral ha ido incrementando sus funciones a través del tiempo, de una actividad puramente consultiva e informativa a la de control absoluto del proceso. Como lo señala Granados Chapa, la ley de 1973 hizo culminar este proceso de las facultades de la CFE. Entre estas

encontramos: la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral; mantener actualizado el padrón electoral; disponer de la fuerza pública necesaria para garantizar el proceso electoral; resolver inconformidades relativas a las designaciones en las comisiones locales y comités distritales; y registrar las constancias de mayoría de los diputados.<sup>175</sup>

En su análisis puntualiza que a pesar de que la ley considera a esta comisión como un organismo autónomo, en realidad está subordinada económicamente al presupuesto federal y constituye, según el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, del 16 de agosto de 1973, una parte integrante de esta dependencia.<sup>176</sup>

Por otra parte, el PRI tiene la mayoría dentro de la CFE. De los 7 miembros que la conforman, cuatro son de ese partido; dos son designados por las Cámaras Federales, uno por cada partido y el secretario de Gobernación. La votación por mayoría se hace desahogada cuando los dos partidos menores de oposición apoyan las posiciones oficiales, con lo que se evita que el secretario de Gobernación haga uso de su voto de calidad. Por otra parte, la Comisión mantiene control sobre las comisiones locales y comités distritales, con lo que se cierra perfectamente el círculo.<sup>177</sup>

En síntesis, la nueva disposición electoral otorga a los par-

175) Miguel Angel Granados Chapa "Legislación electoral: un instrumento de dominación política" en: Estudios políticos. op.cit. p. 67-68.

176) Ibid.

177) Ibidem.

tidos políticos nacionales una serie de incentivos para su funcionamiento y la posibilidad de incremento de simpatizadores, al otorgar el acceso a la radio y la televisión. Estas medidas respondieron principalmente a la necesidad de modernizar la legislación electoral y presentar una nueva imagen de un gobierno deseoso de permitir la participación de la población con diferentes ideologías por los conductos institucionalizados.

La reforma electoral benefició a las fuerzas institucionalizadas, dándoles, por un lado, mayores posibilidades de acción y, por otro, restringiendo la posibilidad de acción de otros grupos organizados por los medios institucionalizados. Esta nueva política benefició tanto al PRI como a los partidos minoritarios. Los primeros legitiman su acción al verse fortalecidos los partidos de fuerzas menores con lo cual se robustece la imagen de un verdadero pluripartidismo, los segundos se ven beneficiados ante la posibilidad de colocar mayor número de miembros en la Cámara Baja y, a su vez, de no enfrentarse con nuevas fuerzas políticas que puedan quitarles clientela.

Por otra parte, el gobierno encontró en esta Reforma Electoral una forma de contestar a una situación de crisis representativa. De ahora en adelante se podría argumentar que los canales de manifestación política estaban abiertos. Si una organización de este género no podía cubrir los requisitos que exigía la nueva Ley Federal Electoral,

era porque no tenía la fuerza necesaria para considerarse de amplitud nacional. Podría señalarse -como lo manifestará la iniciativa de Ley Federal Electoral- que estando ya organizadas las tendencias ideológicas nacionales más conspicuas no era de preverse una proliferación de partidos.

### 3.4. El Sistema Electoral y la Oposición.

La crítica más sostenida al sistema electoral se debe al PAN, que a partir de 1947 ha presentado alrededor de 20 iniciativas destinadas a reformar la Constitución o la legislación electoral y hasta proponer leyes completas en esta materia.<sup>178</sup> La crítica principal se ha centrado en la forma de calificar las elecciones.

Como se recordará, en el primer capítulo hablamos de las tres posibilidades que se pueden encontrar en la legislación electoral comparada para la calificación de las elecciones. Apuntamos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 60 que cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros, resolverá las dudas que hubiese sobre ellas y que su resolución es definitiva e inatacable. De esta forma el sistema electoral mexicano adopta el sistema contencioso político.

Ya en 1947, Acción Nacional señalaba la necesidad de crear un sistema orgánico para lograr que la calificación de las elecciones fuera hecha objetivamente y expresara con auténtico respeto la verdadera voluntad de la ciudadanía manifestada en el sufragio. En este marco, el PAN propuso el sistema contencioso administrativo mediante la creación de un "Tribunal de Elecciones". Ese órgano tendría una función judicial

<sup>178</sup>Luis Calderón Vega (recopilador), Iniciativas de Ley Presentadas por el Partido Acción Nacional. México: Editorial JUS, S.A., 1972. 4 Vol.

de investigación, para lo cual necesitaría ser representativo.<sup>179</sup>

Para noviembre de 1948 el PAN presentó tres proyectos muy importantes. El primero fue una iniciativa de Ley Electoral de Poderes Federales, la cual tenía la mayoría de los aspectos de la ley vigente, excepto en materia de partidos. Sin embargo, este proyecto le daba mayor importancia al aspecto de procedimiento para llevar a cabo las elecciones, que a los aspectos de carácter político. La segunda iniciativa se dirigía a la creación de una Ley de Partidos, la que incluía temas como la constitución, funcionamiento y cancelación del registro de los partidos. Es importante señalar que este proyecto incluía una disposición que se ha evadido en todas las leyes electorales: la cancelación del registro y sus causas en cada caso en particular. El tercer proyecto era complementario a los dos anteriores, porque se refería a la formación de Tribunales de Elecciones; insistía en que esa calificación debiera ser hecha por un organismo autónomo e imparcial de carácter netamente administrativo.<sup>180</sup>

Estos proyectos se han repetido insistentemente durante los últimos años, con el mismo enfoque y objetivos. A título de ejemplo

179) *Ibid.*, Vol. 1, p. 52-53.

180) *Ibidem.*, pp. 171-258.

se pueden citar algunas de las argumentaciones más recientes. En la iniciativa de Reformas al Art. 60 Constitucional para crear un Tribunal Federal Electoral, la diputación panista, el 14 de noviembre de 1972, señalaba que:

Desde que Acción Nacional inició su participación en las elecciones, rechazó el sistema de calificación de las de diputados a través del Colegio Electoral que forman los mismos interesados en dar validez a credenciales frecuentemente obtenidas mediante violaciones graves a la Ley Electoral, lo que resulta monstruosamente injusto en cuanto viola el principio general de derecho de que nadie puede ser a la vez juez y parte, principio que es condición indispensable para justificar a cualquier Tribunal; y los colegios electorales precisamente se integran con los presuntos diputados y los presuntos senadores que resuelven sus propias causas y, como es natural, lo hacen por lo general en forma injusta, según demuestra la experiencia.

No impide la injusticia el hecho de que ciertamente, no califica por sí solo cada presunto diputado o senador su propio caso electoral, sino que la calificación la hace el conjunto de los presuntos; pero es obvio que cuando ese conjunto, o la mayoría del mismo ha incurrido en irregularidades que pueden afectar su elección, quienes lo forman tienen interés en apoyarse recíprocamente para impedir que se corrijan y se sancionen las irregularidades que cometieron...

Tampoco puede justificar el sistema de la autocalificación electoral el hecho, que también conocemos, de que el mismo sistema se incluye en constituciones extranjeras como las de los Estados Unidos, Dinamarca, Francia, Italia y la República Española y, en la América Latina, Argentina, Colombia, El Salvador, Guatemala, Panamá y Venezuela...

Existe ciertamente un movimiento para suprimir la calificación electoral hecha por los mismos candidatos a quienes se califica y substituir la por la de un Tribunal independiente, que juzgue en forma objetiva y conforme a las reglas jurídicas, movimiento que ha tomado cuerpo en constituciones como las de Costa Rica, Chile, Honduras, Bolivia, Ecuador y Alemania Occidental, países en los que la calificación de las elecciones de los cuerpos representativos, y en ocasiones también la de los titulares del Poder Ejecutivo, se encomienda a esos Tribunales, directamente o como revisores de las resoluciones de otros órganos subordinados, tendencia que tiene por objeto precisamente superar los inconvenientes de los colegios electorales del tipo de los que desafortunadamente funcionan todavía en México...

Por lo que hace a la integración del Tribunal Federal Electoral, se examinaron los diversos sistemas de los países que han adoptado estos Tribunales y también los propuestos en anteriores iniciativas de Acción Nacional; y se llegó a la conclusión de que cualquier procedimiento de designación en que intervinieran las autoridades en alguna forma, se vería con desconfianza en vista de las malas experiencias sufridas en esta materia. En consecuencia, se optó por establecer que el Tribunal se formara por cinco personas que serán designadas por insaculación que la misma Comisión Federal Electoral llevará a cabo de entre los candidatos que propongan al efecto los partidos políticos registrados, a razón de cinco candidatos cada uno, sin más requisitos que las personas propuestas reúnan las condiciones positivas y negativas que al efecto se señalan; y que si bien el cargo de Magistrado del Tribunal será irrevocable, los candidatos propuestos por un partido podrán ser recusados por los demás, así como que los candidatos cuya recusación proceda se excluirán de la insaculación con la sanción adicional de que no podrán ser sustituidos por el partido que los haya propuesto. 181

La cita anterior nos muestra claramente la argumentación del PAN. Su crítica es justamente en el aspecto en el que se manifiesta el carácter de instrumento de dominación política que ha asumido la legislación electoral. De esta forma, la mayoría de los proyectos exponen la necesidad de trasladar fuera del gobierno la responsabilidad de organizar, vigilar y calificar las elecciones.

Por lo que respecta a los partidos políticos registrados, ninguno ha tenido una línea de oposición tan constante como la de Acción Nacional. Salvo pocas excepciones, han apoyado las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal. El caso más significativo de oposición fue el voto en contra del Gral. Jacinto B. Treviño, presidente del PARM, durante la discusión de la reforma electoral de 1963. En esa ocasión, el líder del Auténtico de la Revolución manifestó que: "... se aleja por completo del pensamiento básico de la revolución mexicana, que sustentó clara, precisa y concisamente, en la efectividad del sufragio; es decir, ejecutado y aceptado éste en forma universal".<sup>182</sup> Sin embargo, este partido no presentó un proyecto sustituto.

Recientemente la crítica a la legislación electoral ha sido formulada desde la 'izquierda'. En la resolución política del XVII Congreso Nacional del Partido Comunista Mexicano, se expresa que

ante la proximidad de las elecciones generales cobra mayor urgencia la reivindicación de los derechos políticos de los partidos democrático y de izquierda. El propósito de mantenerlos marginados de la participación electoral, aspecto esencial de la lucha política legal, ex-

182) Mario Moya Palencia, La Reforma Electoral. México, Ediciones Plataforma 1964 p. 126

presa el empecinamiento antidemocrático de la gran burguesía, que profundiza más y más la crisis política.

La política que excluye la participación electoral de los partidos democráticos y de izquierda se expresa en la actual ley federal electoral. De acuerdo con esta Ley, el plazo para el registro de nuevos partidos que participan en las próximas elecciones, se ha vencido. De mantenerse esta condición, las elecciones para presidente, diputados y senadores, no representarán ningún cambio importante en relación con las anteriores. Si la legislación no es reformada en cuanto a plazos, métodos de control y calificación de las elecciones por el gobierno, exigencias como la presentación de listas de los miembros de los partidos políticos a la Secretaría de Gobernación, las elecciones próximas serán una demostración de que la burocracia política persiste en su actitud de despojar a los ciudadanos de sus derechos.<sup>183</sup>

Congruentes con esa línea, el Partido Comunista Mexicano junto con el Partido Mexicano de los Trabajadores y el Movimiento de Organización Socialista declararon el 7 de julio de 1975, que

... mejorarían las posibilidades de una plena participación del pueblo en la próxima contienda electoral, la seguridad de que su voto sería respetado y una reforma democrática de la ley federal electoral, que simplifique y reduzca las condiciones para el registro de aquellos partidos de organizaciones políticas que han estado trabajando...

La actual ley electoral al dejar en manos del gobierno, no de un organismo autónomo, el reconocimiento de los partidos y la organización y calificación de las elecciones, priva a la oposición independiente de izquierda de su legítimo

183) Miguel Ángel Granados Chapa, op.cit., p. 70-71.

derecho a participar en las contiendas electorales, y estrecha los cauces para desarrollar aquella acción legal.

No hay razón para mantener los requisitos que hoy se exigen para solicitar el registro de un partido, como no sea el propósito deliberado de obstaculizar la participación de aquellas organizaciones políticas que tienen una actitud independiente y de crítica al sistema y a los funcionarios públicos.<sup>184</sup>

En los párrafos anteriores hemos visto como constante el deseo de que se reduzcan las condiciones para el registro de las organizaciones políticas. Desde el punto de vista teórico en un sistema de partidos como el mexicano es positiva la existencia de una Ley Federal Electoral rígida en esta materia, porque así no se multiplicarían los partidos minoritarios, los que ocuparían unas cuantas curules en la Cámara de Diputados y no cambiarían el estado actual del poder legislativo. Pero este mecanismo funciona no sólo desde un punto de vista legal sino psicológico. Como señalamos en páginas anteriores, los afiliados a organizaciones políticas han manifestado su miedo de inscribirse en las listas para constituir un partido político por temer a represalias.

A lo largo de este trabajo hemos visto que la crítica fundamental y constante a la legislación electoral, es la existencia de la Comisión Federal Electoral, como un organismo dependiente del Gobierno. La necesidad de una entidad autónoma es indispensable. Su creación significaría destruir una de las columnas que sostienen al sistema electoral como instrumento de control político del Estado mexicano.

---

<sup>184</sup>) Ibid.

## CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del presente trabajo hemos visto como se conformó y perfeccionó el sistema electoral federal, como un instrumento de control político del Estado mexicano. Por otra parte, nos hemos percatado de que la consolidación de este sistema ha permitido al gobierno ampliar la intervención de las fuerzas institucionalizadas en el juego electoral; pero paralelamente ha creado mecanismos "psicológico-legales" para evitar la participación de nuevas organizaciones políticas registradas, que puedan afectar el poder del PRI.

Generalmente dentro de la historia de las naciones democráticas, hay grupos de ciudadanos que se unen para participar en una determinada campaña electoral, formando partidos políticos que hemos llamado transitorios. Estos nacen a raíz de intereses de tipo personal, al calor de las pasiones o ambiciones de poder de sus líderes; y por la carencia de un programa y de principios de acción han desaparecido al finalizar la contienda.

La Ley Electoral Federal de 1946 vino a responder a este problema en México. La existencia de partidos políticos transitorios creaba profundos malestares al sistema político, que frecuentemente se traducían en enfrentamiento entre facciones. La Ley buscó fundamentalmente regular la actividad de los partidos políticos y reforzó el control

de la coalición revolucionaria sobre las fuerzas que buscaban manifestarse por las vías electorales.

Con el nacimiento de la legislación electoral moderna en México, se vio regulado el derecho de reunión y de asociación, consagrado en el artículo 9o. constitucional. Todos los ciudadanos en pleno goce de sus derechos podrían reunirse y asociarse con fines políticos; sin embargo, para crear un partido político nacional, tendrían que cubrir determinados requisitos, tales como estatutos, número de miembros, denominación, etc.

La legislación, por sí sola, constituyó un avance en materia electoral, al regular por primera vez el proceso de elección y a los partidos políticos; empero, le otorgó al gobierno un excelente instrumento de dominación política, al darle una legislación de acuerdo a los intereses de la coalición revolucionaria. De esta forma, el otorgamiento del registro a las organizaciones políticas o la cancelación de las ya existentes -entre otros mecanismos- se constituyó en un arma con doble objetivo, por un lado, canalizar a la oposición y, por otro, neutralizar a las fuerzas políticas que actúan sobre el sistema.

En el transcurso del trabajo hemos visto como el recurso del registro ha sido utilizado en estos dos sentidos. Un ejemplo claro fue el del Partido Fuerza Popular, al cual se le otorgó el registro y más tarde se le retiró, ne

tralizándolo completamente. El Partido Comunista Mexicano corrió la misma suerte y todavía en la actualidad está resintiendo los efectos de la medida.

El sistema electoral mexicano se conformó en un principio como un sistema mayoritario simple y, paulatinamente, se ha transformado en un sistema mixto. En otras palabras, evolucionó de una representación de acuerdo a la mayoría -en donde gana el candidato que obtiene mayor número de votos en un distrito- a un sistema mayoritario con matices de representación proporcional.

En una caracterización del sistema electoral mexicano, no podríamos hablar de que se tienda a crear un sistema proporcional. La legislación no establece un conjunto de normas para que los escaños se distribuyan proporcionalmente con relación a los votos emitidos a favor de cada candidato en la circunscripción de que se trate. El sistema electoral mexicano posee una estructura mixta en la que prevalece el sistema mayoritario y se limita al proporcional. Esta limitante se ve clara ante la mecánica que se sigue para la elección de diputados de partido, mecanismo que pone un tope de 25 diputados. Como se recordará, el sistema mixto va desapareciendo cuando los partidos menores alcanzan diputaciones por mayoría.

El sistema mixto establecido en 1963, constituyó en un

principio un aliento para la acción de los partidos de oposición; pero no tenido los efectos deseados de reforzar a los partidos minoritarios. Prueba de ello lo constituyó la reforma que redujo el índice de 2.5 a 1.5 por ciento de la votación total, para que un partido político nacional pudiera acreditar cinco diputados de partido, que demostró la debilidad de estos partidos y la necesidad de darles más facilidades ante la imposibilidad de crecer por sí mismos. Sin embargo, desde el punto de vista político cumplió con su función legitimadora del sistema político, logrando esto al poner en entredicho el poder de la coalición PRI - Gobierno.

En nuestra opinión, la legislación electoral ha consolidado una estructura unipartidista. Aunque el PRI se ha esforzado por dejar de ser un partido único, las reformas al sistema electoral han suprimido toda posibilidad de que esto suceda. Permitir la acción de la oposición organizada no ha sido el objetivo del Estado. Su política hacia la oposición se ha limitado solamente a las fuerzas institucionalizadas y ha obstaculizado la creación de nuevos partidos. De esta forma, los partidos menores continúan existiendo para legitimar al sistema pluripartidista. Ellos no son una alternativa real para la ciudadanía; no constituyen una opción para el cambio del personal político. No es difícil llegar a la conclusión de que el sistema de partidos no ha cumplido su función formal de servir de canal de comunicación entre gobernantes y gobernados. Hoy en día los factores de poder se originan fuera de los cauces institucionalizados y la

lucha se centra entre élites políticas y económicas competitivas.

Las reformas a la Ley Federal Electoral fueron hechas para talecer el predominio del partido gubernamental, permitiendo la existencia de otros partidos que no amenazaran con su crecimiento al sistema político. De esta forma, el sistema de partidos ha sido determinante tanto para controlar apoyo de la oposición subordinada, como para limitar la acción de aquella que no pudiendo ser controlada o subordinada, es obligada a mantenerse fuera de sistema legal de partidos y no sólo no puede participar en las elecciones, sino que incluso tiene otro tipo de dificultades para manifestarse en el plano político nacional.

Así, el sistema electoral ha permitido el predominio del PRI en el ámbito de los partidos y ha convertido a las elecciones en un espejismo que hace creer en los principios de la democracia representativa y de separación de poderes, y encubre la realidad de que el poder económico y el político son una unidad indivisible en una sociedad como la mexicana.

En México se ha instituido un sistema jurídico-político -dentro del cual la Ley Electoral tiene especial importancia- en el que la actividad política de la población se halla regulada y la oposición se controla o se acalla. Sin embargo, el debilitamiento de los partidos de oposición institucionalizada ha producido que la insatisfacción política se manifieste por otros cauces, distintos a los institucionalizados. Esta problemática puede poner en entredicho la estabilidad política y la preservación del sistema establecido.

Uno de los problemas que se presentan al analista del sistema electoral es el de proponer reformas. En la estimación deben conjugarse las ventajas y desventajas de la legislación y tomar una decisión conforme al objetivo del sistema político. Desde un punto de vista teórico se podrían utilizar diversos criterios para enjuiciar a la legislación electoral y encontrar un tipo ideal conforme a una meta democrática. Sin embargo, esta fórmula podría cubrir los requerimientos de una democracia, pero también podría poner en peligro la estabilidad del Estado. El principio es sencillo. Si cambiamos uno de los elementos del todo, se suscitara un reajuste de las partes que puede desembocar en el caos, para más tarde volver al equilibrio.

En este sentido, podríamos idear un sistema electoral de los más avanzados del mundo; pero posiblemente este destruiría la estructura del poder que sostiene al Estado mexicano. Aunque nuestra opinión pueda parecer conservadora, creemos en la necesidad de preservar el sistema político que durante sesenta años ha logrado mantener la estabilidad política en México. Empero, esto no excluye que se deban llevar a cabo profundas reformas a la legislación electoral, para ir devolviendo paulatinamente su función al Poder Legislativo.

Para iniciar este proceso, es necesario destruir algunos mecanismos de control político, que no son indispensables para mantener el dominio de la coalición revolucionaria sobre el sistema político. Nos re-

ferimos, en especial, a dos puntos: la calificación de las elecciones y la composición y atribuciones de la Comisión Federal Electoral. La creación de un sistema que se base en el contencioso administrativo, constituye una necesidad; porque mientras no se modifique el carácter político de los organismos encargados del proceso electoral, la ley y la administración electorales, en concordancia con el sistema de partidos, continuarán encarcelando las posibilidades de expresión ciudadana.

Por último, vemos la necesidad de cesar la clausura política que está conduciendo a que esta actividad se manifieste por vías no institucionalizadas. Por lo tanto, la apertura de las Cámaras a las diversas tendencias políticas responderá a los actuales requerimientos de la sociedad mexicana.

## BIBLIOGRAFIA

## LIBROS Y FOLLETOS

- Anlen, Jesús. Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México. México, Textos Universitarios, S.A., 1973.
- Brandenburg, Frank. The Making of Modern México. London, Prentice Hall International, Inc., 1964.
- Calderón Vega, Luis. Iniciativas de Ley Presentadas por el Partido Acción Nacional. México, Editorial Jus, S.A., 1972.
- \_\_\_\_\_. Memorias del PAN. México, Editorial Fimax, 1967.
- Cervantes Galván, Edilberto. Los Partidos Políticos de Oposición en México. El Colegio de México. (Tesis profesional), 1971.
- Conchello, José Angel y otros. Los Partidos Políticos en México. México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Cosío Villegas, Daniel. La Sucesión Presidencial. México, J. Mortiz, 1975.
- Christlieb Ibarrola, Adolfo. Monopolio Educativo o Unidad Nacional, un Problema de México. México, Editorial Jus, S.A., 1962.
- Delgado Ramírez, Celso M. La Legislación Electoral Federal en México: Análisis Jurídico de un Instrumento para la Democracia. México, UNAM (Tesis profesional), 1973.
- Del Toro Calero, Luis. Sistemática Electoral Mexicana. Normas Electorales de la República Mexicana. México, Ed. del autor, 1970.
- Delhumeau, Antonio (Coordinador). México: Realidad Política de sus Partidos. México, IMEP, A.C., 1970.
- Encinas, Luis. La Alternativa de México: Conflictos, Causas, Caminos. México, Ediciones SCNOT, 1969.

- Fuentes Diaz, Vicente. Los Partidos Políticos en México. México, 1956. T. II.
- \_\_\_\_\_. Origen y Evolución del Sistema Electoral. México, ed. del autor, 1967.
- Furtak, Robert K. El Partido de la Revolución y la Estabilidad Política en México. México, F.C.P.S., UNAM, 1974.
- Gill, Mario (Pseud.) El sinarquismo. Su origen. Su esencia. Su misión. México, ed. Olin, 1962.
- González Casanova, Pablo. La Democracia en México. México, Editorial Era, 1964.
- González Navarro, Moisés. México: El Capitalismo Nacionalista. México, B. Costa-Amic, 1970.
- Hansen, Roger D. La Política del Desarrollo Mexicano. México, Siglo XXI, S.A., 1974.
- Krauze, Enrique. Los Siete Sobre México. México, El Colegio de México (Tesis doctoral), 1974.
- Lalumiere, Pierre. Les Régimen Parlamentaires Européens. Paris. Presses Universitaire de France, 1966.
- Lombardo Toledano, Vicente. Objetivo y Tácticas del Proletariado y del Sector Revolucionario de México en la Actual Etapa de Evolución Histórica del País. México, 1947.
- Magry, Donald J. México's Acción Nacional; a Catholic alternative to Revolution. New York, University Press, 1973.
- Mackenzie, W. J. M. Elecciones Libres. Madrid, Editorial Tecnos, S.A. 1962.
- Marquez Fuentes, Arnaldo. El Partido Comunista Mexicano. México, El Caballito, 1973.
- Martínez Verdugo, Arnaldo. Partido Comunista Mexicano: Trayectoria y Perspectivas. México, Fondo de Cultura Económica, 1971.
- Mende, Raúl A. El Justicialismo. Buenos Aires, Mundo Peronista, 1952.
- Moya Palencia, Mario. La Reforma Electoral. México, Ediciones Plataforma, 1964.

- Padgett, L. Vincent. The Mexican Political System. Boston, Houghton Mifflin Co., 1966.
- Pellicer de Brody, Olga. México y la Revolución Cubana. México, El Colegio de México, 1972.
- Perón Juan D. La Tercera Posición. Buenos Aires, Editorial Nuevo Patrimonio, 1964.
- Ramírez, Ramón. El Movimiento Estudiantil de México. Julio - Diciembre 1968. México, Editorial Era, 1969.
- Revueltas, José. Jóvenes Trabajadores, ¡Acá está el camino!. México, Ed. Esparta, 1935.
- Schmitt, Karl M. Communism in Mexico. Austin, University of Texas, Press, 1965.
- Scott, Robert E. Mexican Government in Transition. Urbana, University of Illinois Press, 1964.
- Vernon, Raymon. El Dilema del Desarrollo Económico de México. México Editorial Diana, S.A., 1966.

#### A R T I C U L O S

- Brito Foucher, Rodolfo. "El Sistema Electoral Mexicano", en: Hoy. No. 64, 14 de mayo de 1938.
- Cosío Villegas, Daniel. "La Sucesión Presidencial" (3era. parte), en: Excélsior. 29 de abril de 1975.
- Dávalos Camacho, Gonzalo. "Dinámica del Sistema Electoral", en: Pensamiento Político. No. 50, junio de 1973.
- Dávila Narro, Jesús. "Democracia y Sistema Electoral", en: Pensamiento Político. No. 33, enero de 1972.
- De la Hidalga, Luis. "Sistemas Electorales en el Constitucionalismo Mexicano", en: Pensamiento Político. No. 14, junio de 1970.
- Estrada, Gerardo. "Los Movimientos Estudiantiles en la UNAM, 1959-1973", en: Deslinde. No. 51, 1973.

- Fernández Christlieb, Fatima. "Cuatro Partidos Políticos sin Registro Electoral: PCM-PDM-PMT-PST", en Estudios Políticos, No. 3-4, 1975.
- García Orozco, Antonio. "El Sistema Mayoritario" en: Pensamiento Político No. 51, julio de 1973.
- García Ramírez, Sergio. "La Reforma Electoral en México", en: Pensamiento Político, No. 84, abril de 1976.
- González Rodríguez, Miguel A. "Calificación de Elecciones: El Contencioso Político", en: Pensamiento Político, Núm. 52, Agosto de 1973.
- \_\_\_\_\_. "Sistemas Electorales", en: Pensamiento Político, No. 45, enero de 1973.
- González Chapa, Miguel Ángel. "Legislación Electoral: un Instrumento de Dominación Política", en: Estudios Políticos, No. 3-4, 1975.
- Loeza, Soledad. "El Partido Acción Nacional: La Oposición Leal en México", en: La Vida Política en México, 1970-1973, México, El Colegio de México, 1974.
- López Cámara, Francisco. "Sobre el Sistema Político y el Desarrollo", en: Nueva Política, Vol. 1, No. 2, 1976.
- Morales Jiménez, Alberto. "Evolución del Derecho al Voto en México", en: México en la Cultura, (Suplemento dominical de Novedades), 2 de julio de 1967.
- Meyer C., Lorenzo. "25 Años de Política Mexicana", en: Comercio Exterior, Vol. 25, No. 12, 1975.
- Rodríguez Araujo, Octavio. "Catálogo de Senadores y Diputados (1940-1973)", en: Estudios Políticos, No. 3-4, 1975.
- \_\_\_\_\_. "El Henriquismo: Última Disidencia Política Organizada en México", en: Estudios Políticos, No. 3-4, 1975.
- Segovia, Rafael. "La Reforma Política: el Ejecutivo Federal, el PRI y las Elecciones de 1973", en: La Vida Política en México, 1970-1973, México, El Colegio de México, 1974.

- Serra Rojas, Andrés. "Los Partidos Políticos", Folleto No. 2 de Problemas de México, 1929.
- Solares M., Manuel. "Elecciones Libres, base del gobierno representativo en: Pensamiento Político. No. 83, marzo de 1976.
- Wionczek, Miguel. "Las Condiciones Básicas del Futuro Desarrollo Económico Social", en: La Sociedad Mexicana: Presente y Futuro. México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

### DOCUMENTOS

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Proyecto que Reforma y Adiciona los Artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1962.

---

Iniciativa que Reforma al Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1968.

"Declaraciones del Secretario de Hacienda y Crédito Público Sobre la Flotación del Peso", en: El Nacional. 4 de septiembre de 1976.

"Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en: D.O.F., de 22 de junio de 1963.

"Decreto que Reforma al Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en: D.O.F., de 28 de diciembre de 1969.

Díaz Ordaz, Gustavo. V Informe. México, Secretaría de Gobernación, 1969.

Dirección General de Estadística. IX Censo de Población, 1970. México, 1971.

> Echeverría Alvarez, Luis. Seis Informes de Gobierno. México, Dirección General de Documentación e Informe Presidencial, 1976.

> La Reforma Política del Presidente Echeverría. México, Cultura y Ciencia Política, A.C., (sf).

"Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal Vigente", en D.O.F., de 28 de diciembre de 1963.

López Mateos, Adolfo. Pensamiento y Acción. México, 1964.

P.A.N. Nuestros Ideales: Principios de Doctrina. México, PAN, 1939.

P.C.M. La Voz de México. México, 9 de enero de 1946.

"Resolución que dicta la Secretaría de Gobernación para la cancelación Registro de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano en: D.O.F., México, 1 de marzo de 1954.

Secretaría de Gobernación. Legislación Electoral Mexicana, 1812-1973. México, Publicación del Diario Oficial, 1973.

Sénado de la República. Memoria XLVIII Legislatura (1970-1973). México 1976.